

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"AUDITORÍA EXTERNA A LOS PROGRAMAS DE APOYO
EDUCATIVOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PÚBLICA DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ"**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

EDISON MIGUEL PAOLO REYES

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2017

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Geovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS BÁSICAS

MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
CONTABILIDAD	Lic. Erick Roberto Flores López
AUDITORÍA	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
SECRETARIO	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
EXAMINADOR	Lic. Gaspar Humberto López Jiménez

Guatemala, 6 de abril de 2017

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

Decano de la Facultad de ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Ciudad Universitaria zona 12

Estimado Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que de conformidad con el oficio **DIC.AUD.CAMBIO-TEMA 03-2017** con fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, he aprobado el trabajo de tesis titulado **"AUDITORÍA EXTERNA A LOS PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ"**, presentado por el estudiante: Edison Miguel Paolo Reyes.

Por lo anterior, solicito que el presente trabajo sea aceptado para su discusión y defensa en el examen privado de tesis, al que debe someterse el estudiante, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,


Lic. Carlos Vicente Solorzano Soto
Contador Público y Auditor

Colegiado No. 9,052

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

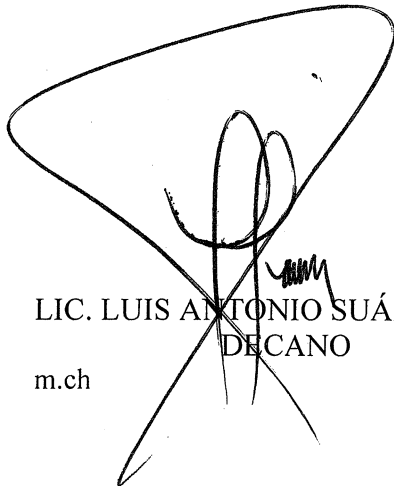
EDIFICIO 'S-8'
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto DOS, inciso 2.1 subinciso 2.1.1 del Acta 18-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 04 de octubre de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 146-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 09 de agosto de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA A LOS PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ", que para su graduación profesional presentó la estudiante **EDISON MIGUEL PAOLO REYES**, autorizándose su impresión.

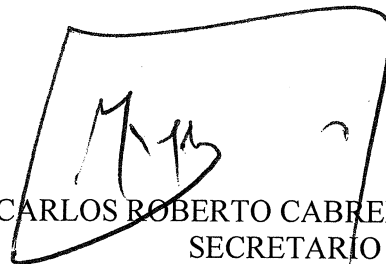
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

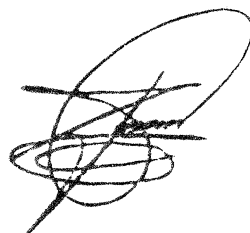


LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



DEDICATORIA

A DIOS: Todopoderoso, por el don de la vida y por llenarme de bendiciones y acompañarme en todo momento, en especial en los momentos difíciles.

A MI MADRE: Marina del Carmen Reyes Dubón, por darme la vida, por su amor y cariño. Por ser una mujer valiente y fuerte, por enseñarme los valores que me han formado y por todo el apoyo durante mi vida y estudios.

A MI ESPOSA: Mária Lourdes Azucena Rivera Dubón, por ser parte importante en mi vida, por su apoyo y por darme una nueva ilusión para vivir.

A MI HIJA: Amaia Lourdes Reyes Rivera, por darme un motivo más para seguir adelante en la vida.

A MIS HERMANOS: Por su apoyo y sacrificios en los momentos más difíciles y para motivarlos a que sigan adelante en sus estudios.

A MIS PRIMOS Y FAMILIA: Por haber convivido tantos buenos momentos durante mi formación académica. A mis tíos, Pedro y Ana María, por abrirme las puertas de su hogar y apoyarme en mis estudios de nivel medio.

A MIS ABUELOS (†):

**Servanda Dubón Zúñiga y Vicente Reyes García,
por su crianza y formación en mi niñez y por
tratarme como otro de sus hijos.**

A MIS AMIGOS:

**Por formar parte de mi proceso estudiantil y marcar
de manera positiva los últimos años de mi carrera.**

A

La Facultad de Ciencias Económicas y a

**La Universidad de San Carlos de Guatemala por
darme la oportunidad de continuar y finalizar mis
estudios superiores.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.1	Ministerio de Educación	1
1.1.	Reseña histórica	1
1.1.2	Antecedentes	2
1.1.3	Definición	4
1.1.4	Filosofía del Ministerio de Educación	6
1.1.5	Servicios educativos	13
1.1.6	Marco legal	15
1.2	Instituciones educativas	17
1.2.1	Definición	18
1.2.2	Objetivos	18
1.2.3	Clasificación de la instituciones educativas públicas	21
1.2.4	Instituciones educativas públicas de Sacatepéquez	23
1.2.5	Marco legal	26

CAPÍTULO II

PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS

2.1	Definición	31
2.2	Objetivos	32
2.3	Intermediarios de los programas de apoyo	33

2.3.1	Dirección Integral de Gestión de Apoyo –DIGAP-	34
2.3.2	Direcciones generales de educación	35
2.3.3	Consejos legales educativos de padres de familia	37
2.4	Clasificación de los programas de apoyo	39
2.4.1	Alimentación escolar	39
2.4.2	Útiles escolares	40
2.4.3	Valija didáctica	41
2.4.4	Gratuidad	41
2.5	Marco legal de los programas de apoyo	45
2.5.1	Acuerdo Gubernativo número 215-2008	45
2.5.2	Acuerdo Gubernativo número 216-2008	45
2.5.3	Acuerdo Ministerial número 1492-2008	46
2.5.4	Acuerdo Ministerial número 25-2010	47
2.5.5	Acuerdo Ministerial número 73-2011	47
2.5.6	Acuerdo Ministerial número 1096-2012	48
2.5.7	Acuerdo Ministerial número 3567-2012	50
2.5.8	Plan Operativo Anual	50

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1	La auditoría	52
3.1.1	Antecedentes	52
3.1.2	Definición	53
3.1.3	Objetivos de la auditoría	54
3.2	Auditoría externa	55
3.2.1	Descripción	55
3.2.2	Objetivos	56

3.2.3	Ventajas de la Auditoría Externa	57
3.3	El Contador Público y Auditor y su participación en la Auditoría externa	59
3.3.1	Definición	59
3.3.2	Características del CPA	60
3.3.3	Principios fundamentales que rigen la profesión	61
3.3.4	Responsabilidades	63
3.3.6	Instituciones promotoras del desarrollo de la profesión en Guatemala	67
3.4	Marco de referencias de la auditoría externa	71
3.4.1	Normas Internacionales de Auditoría	71
3.4.2	Normas Generales de Control Interno	73
3.4.3	Normas Internacionales de Trabajo de Atestiguamiento	73

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LOS PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ

CASO PRÁCTICO

4.1	Antecedentes	75
4.2	Carta de solicitud del cliente	76
4.3	Carta de oferta de servicios	77
4.4	Propuesta de servicios profesionales	78
4.5	Aceptación de la propuesta de servicios	81
4.6	Compromisos del auditor	82
4.7	Conocimiento del entorno	84
4.8	Planificación de la auditoría	88

4.9	Índice de papeles de trabajo	94
4.10	Cédula de marcas	98
4.11	Ejecución de la auditoría	99
4.12	Comunicación de resultados	141
CONCLUSIONES		147
RECOMENDACIONES		148
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		149

ÍNDICE DE GRÁFICAS

1. Organigrama Escolar

85

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis se denomina "Auditoría externa a los programas de apoyo educativos de una institución educativa pública de Sumpango Sacatepéquez", el cual se puede describir como una de las actividades fiscalizadoras más importantes que realiza uno de los Ministerios de Estado, cartera dedicada a coordinar y supervisar la educación del país. Su importancia radica en el manejo que se hacen de los recursos administrados por las juntas escolares u otras organizaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas, ya que sobre ellos recae la responsabilidad de darle el buen uso que se requiere para que los procesos sean transparentes y de acuerdo a las leyes, normas y lineamientos que el Ministerio establece, para mejorar el proceso educativo a nivel nacional.

La característica principal de este tipo de auditoría es que la realiza una entidad independiente al Ministerio responsable, y la cual se encuentra focalizada en los programas de apoyo, presentados a las autoridades correspondientes.

Los programas de apoyo fueron creados con el fin de mejorar el proceso educativo, derivado de ello, se clasifican en: Alimentación escolar, el cual es uno de los programas que más fondos recibe en relación con la cantidad de estudiantes de la institución educativa. Útiles escolares, que son fondos destinados a la compra de los enseres más esenciales para los educandos, la cantidad por niño puede variar según la localización del centro educativo, urbano o rural. Valija didáctica, los fondos para este programa son enviados a los docentes de la institución educativa, los cuales son utilizados para la compra de los implementos necesarios para la docencia. Y por último, Gratuidad, este programa es utilizado para la compra de enseres básicos de

la institución educativa, como enseres de limpieza, mobiliario y otros que sean necesarios.

De igual manera es importante resaltar el rol que desempeña el Contador Público y Auditor respecto a este tipo de auditoría, ya que es un tema de interés general a la población y que en la actualidad la falta de transparencia en la ejecución de fondos públicos ha cobrado mayor auge en la sociedad.

La presente tesis está conformada por cuatro capítulos, el primero de ellos contiene los conceptos, filosofía y principios que presta uno de los Ministerios de Estado y sobre las instituciones educativas públicas, sus objetivos, clasificación y el marco legal que las rigen.

El segundo capítulo se centra en los programas de apoyo educativos, los intermediarios que hacen posible la ejecución de los fondos y la clasificación de dichos programas.

El tercer capítulo abarca la auditoría externa, sus antecedentes, definiciones, objetivos y ventajas. Así mismo el rol que juega el Contador Público y Auditor en la auditoría externa, sus características, principios y responsabilidades que conllevan ejercer dicho trabajo.

En el último capítulo se desarrolla el caso práctico sobre una auditoría externa a los programas de apoyo educativos, de una institución educativa pública de Sumpango Sacatepéquez. En dicha auditoría se realizan los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales, se presenta un informe de auditoría y la comunicación de resultados.

Es por ello que este trabajo está realizado de manera objetiva y apegada a la realidad, adjunto a ello se presentan las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.1 Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, es el encargado de planificar, coordinar y ejecutar el proceso educativo en Guatemala. Siendo este a su vez, al igual que las Direcciones Generales de Educación y otras dependencias, responsables de las condiciones y métodos que se aplican en proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.1.1 Reseña Histórica

La Educación en Guatemala, empezó a tomar importancia a finales del siglo XIX, con la "Reforma Liberal, en especial durante el gobierno del General Miguel García Granados, siendo llamada por primera vez, dicha cartera, como: Ministerio de Instrucción Pública". (27) Pero fue en el gobierno del General Justo Rufino Barrios, donde la educación "toma un rumbo distinto y más enfocado a cursos predominantes de la Literatura. La búsqueda de la educación más acorde al positivismo.

Pero, con todo y sus defectos, el gobierno liberal produjo avances positivos para el país. Lamentablemente la filosofía administrativa de los regímenes de García Granados y Rufino Barrios, fue traicionada por sus sucesores, particularmente por el régimen de Estrada Cabrera, que no realizó innovación alguna. La experiencia Liberal se retoma hasta en 1945 cuando, aunque no a la manera de Barrios, se produce una renovación social y económica conocida como "La Revolución de Octubre". (27)

Es así como la educación en Guatemala inició y de manera gradual, la educación del país ha ido evolucionando y tomando filosofías distintas, teniendo como fin primordial el bien común, y principalmente la descentralización de la misma, llegando a los lugares más lejanos del país.

1.1.2 Antecedentes

Actualmente, el Ministerio de Educación es el ente encargado, de administrar y prestar los servicios educativos a nivel nacional, es el máximo órgano en dicha materia del país. De la misma manera se puede decir que: "...es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país". (24)

Su origen está basado en el artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el cual se establece que: " Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. ..." (24).

El Estado de Guatemala, tiene la obligación de prestar los servicios educativos a todas las personas dentro del territorio nacional, otorgando el derecho fundamental de la libertad de enseñanza y criterio docente, el cual permite que todas las personas tengan una formación integral, apegada a los hábitos culturales y sociales de su comunidad, logrando que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo, y les permita tener una vida digna y logrando el bienestar común.

Este Ministerio, es el encargado de promover y fomentar los servicios educativos escolares y extraescolares en todos los niveles educativos, acorde a la realidad económica y cultural de la población guatemalteca, y entre sus funciones se encuentran:

- a) "Dirigir el Ministerio de Educación.
- b) Representar al Ministerio en juntas directivas de entidades del sector público y otras cuando así corresponda, o bien delegar dicha función en los viceministros u otros funcionarios que designe.
- c) Delegar las funciones conforme la Ley.
- d) Promover las acciones judiciales necesarias originadas por hechos y omisiones en perjuicio al derecho de educación de los habitantes de la República.
- e) Dictar las medidas para prevenir la comisión de delitos o faltas contra el patrimonio del Ministerio". (12)

Dentro de las funciones que realizan los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Educación se encuentran varias normas legales que regulan el ámbito jurídico de dicha institución, como la Ley de Educación Nacional, la cual establece los derechos y obligaciones de los docentes, directores y estudiantes; el Decreto No.112-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, el cual establece atribuciones adicionales respecto a las funciones a realizar por parte de los ministros o ministras que conforman el Organismo Ejecutivo.

Así también; se encuentra el Decreto Ley No. 1747, Ley de Servicio Civil, que regula las relaciones de los trabajadores en la Administración Pública, estableciendo normas, y consigna derechos como garantías mínimas e irrenunciables para los empleados o servidores públicos, entre otras disposiciones legales vigentes en el país.

1.1.3 Definición

El artículo 33 de la Ley del Organismo Ejecutivo, establece que el Ministerio de Educación, es el ministerio del gobierno de Guatemala responsable de la educación en Guatemala, por lo cual "le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos". (3:16)

Dicho Ministerio, es el encargado de "formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley". (3:17)

La estructura del Ministerio de Educación, se encuentra de la siguiente manera:

"Nivel de Dirección Superior

Compuesto por los siguientes despachos:

- Despacho Ministerial
- Despachos Viceministeriales
- Viceministro Técnico Pedagógico
- Viceministro Administrativo
- Consejo Nacional de Educación" (2:05)

"El Despacho Ministerial está a cargo de un Ministro, quien es la máxima autoridad del ramo y es el responsable, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de establecer las políticas educativas del país y de garantizar la operatividad de las mismas en todos los niveles que lo conforman". (2:06)

"Los Despachos Viceministeriales tienen a su cargo la dirección administrativa del Ministerio de Educación y sus dependencias". (2:06)

"El Consejo Nacional de Educación es el ente encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa". (2:06)

"Nivel de Alta Coordinación y Ejecución

Está compuesto por:

- **Direcciones Generales**
- **Direcciones Regionales**

Las Direcciones Generales "son dependencias encargadas de coordinar y cumplir las políticas y directrices que establece la Dirección Superior. Así mismo, se encargan de orientar la ejecución de los planes, programas y actividades del Sistema Educativo Nacional". (2:06)

Las Direcciones Regionales son dependencias Técnico-Administrativas creadas para desconcentrar y descentralizar las políticas y acciones educativas, adaptándolas a las necesidades y características regionales". (2:06)

"Nivel de Asesoría y Planeamiento

Se compone de las siguientes dependencias:

- **Asesoría**
- **Planificación**
- **Ciencia y tecnología**

Las cuales son órganos de investigación, consulta y asesoría a nivel nacional, que proporcionan información a los niveles de dirección superior y de alta coordinación y ejecución". (2:06)

"Nivel de Apoyo

Integrado por:

- Dependencias operativas de apoyo logístico

Las cuales son unidades administrativas encargadas de facilitar, dotar y distribuir materiales básicos y servicios para el desarrollo de los procesos educativos. (2:06)

1.1.4 Filosofía del Ministerio de Educación

a) Misión

"Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor". (24)

Este Ministerio, ha establecido nuevas alternativas para poder administrar de forma eficiente y eficaz sus recursos económicos; así también se ve beneficiado, ya que le permite manejar los recursos económicos necesarios para implementar y poner en marcha cada uno de sus proyectos educativos que actualmente posee.

b) Visión

"Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo

integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta”.
(24)

Los valores cívicos y morales, son determinantes en cada uno de los guatemaltecos y guatemaltecas para lograr la visión que el Ministerio de Educación, pretende alcanzar. Así también la participación ciudadana en la formación de personas con mentalidad democrática, y con carácter para tomar sus propias decisiones.

c) Políticas educativas y objetivos estratégicos

Las Políticas educativas del Ministerio de Educación, están orientadas hacia una educación de mayor cobertura y calidad, desarrollando un modelo de gestión más eficiente y facilitando el recurso humano necesario para cumplir con las necesidades educativas.

Dentro de las políticas educativas, también se encuentra el desarrollo de la educación bilingüe intercultural y el aumento a la inversión educativa, para que la educación nacional, sea cada vez más productiva y eficiente, de tal manera que toda la población goce de una educación de calidad.

El Consejo educativo, refiere ocho políticas educativas con sus respectivos objetivos estratégicos:

POLÍTICA 1. COBERTURA

Uno de los principales retos de la educación, actualmente, es cubrir la demanda educativa en los diferentes niveles, que constantemente la población tiene, y es que, existen lugares en los que se dificulta mucho el derecho a la educación, sin embargo, el Consejo educativo, hacia esta dificultad, ha planteado como primera política esta necesidad.

"Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

Objetivos estratégicos

1. Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos.
2. Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.
3. Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolarizado y puedan completar el nivel primario y medio". (25)

POLÍTICA 2. CALIDAD

A lado de la cobertura, es necesaria la calidad con la que se trabaja el proceso educativo, ante esta realidad, el Ministerio de Educación, desde hace algunos años, transformó la materia curricular del proceso enseñanza-aprendizaje, en donde los estudiantes están inmersos en los progresos y avances del medio sociocultural y en donde se sientan capaces de ser forjadores de útiles y provechosos ciudadanos. La política de Calidad, establece:

"Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Objetivos estratégicos

1. Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y la tecnología.
2. Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular.
3. Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa". (25)

POLÍTICA 3. MODELO DE GESTIÓN

El "Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional", (25) se pretende lograr, cumpliendo los cinco objetivos estratégicos para esta política, enmarcando la necesidad de sistematizar la gestión del proceso educativo, para mejorar la calidad de la educación, en todos los sentidos.

Objetivos estratégicos

1. "Sistematizar el proceso de información educativa.
2. Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.
3. Garantizar la transparencia en el proceso de gestión.
4. Fortalecer criterios de calidad en la administración de las instituciones educativas.
5. Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos". (25)

POLÍTICA 4. RECURSO HUMANO

"Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional". (25)

Esta política trasciende, en el fortalecimiento del recurso humano, de manera que cumpla los requisitos que se establecen para su selección y para un mejor desempeño dentro de los centros educativos. Esta política se pretende alcanzar, cumpliendo los siguientes objetivos.

Objetivos estratégicos

1. "Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.

2. Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad.
3. Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones". (25)

POLÍTICA 5. EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

Guatemala es un país eminentemente multilingüe y multicultural, por lo que se hace indispensable fortalecer en el sistema educativo estas modalidades, para el fortalecimiento de la enseñanza hacia los estudiantes, apegada a su realidad sociocultural y de manera que les sea útil y provechosa.

Esta política establece el Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el país tomando en cuenta todos sus aspectos socioculturales.

Objetivos estratégicos

1. Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
2. Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo.
3. Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
4. Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico". (25)

POLÍTICA 6. AUMENTO DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA

"Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación, (7% del producto interno bruto).

Objetivos estratégicos

- 1. Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de Educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.**
- 2. Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas.**
- 3. Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo". (25)**

Dicha política recalca lo que la Ley de Educación ya establece, vale la pena mencionar que aún con las carencias que el Estado tiene en referencia al Producto Interno Bruto, el Ministerio de Educación, es una de las carteras del ejecutivo, que más asignación presupuestaria tiene, aunque no se cumpla el porcentaje de ley. Hacer énfasis en las demás políticas y cumplir con los objetivos estratégicos, producirá que se optimicen y sean eficientes los recursos para la inversión en educación.

POLÍTICA 7. EQUIDAD

"Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.

Objetivos estratégicos

- 1. Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.**
- 2. Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.**
- 3. Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.**

4. Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables". (25)

Esta política viene de la mano, con la política uno y dos, derivado en enfocar los esfuerzos y recursos en los lugares donde más se necesita, tanto en la ampliación de niveles educativos como en el mejoramiento de las condiciones de los centros educativos, para lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje sea acorde a su realidad.

POLÍTICA 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo".

Objetivos estratégicos

1. "Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas.
2. Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
3. Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional". (25)

Las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Educación, pretenden alcanzar un modelo exitoso y sostenible del sistema educativo, para lo cual se hace de vital importancia alcanzar los objetivos estratégicos que cada política establece.

1.1.5 Servicios Educativos

La Ley de Educación Nacional, Decreto No. 21-91, en el artículo tres establece que: “El sistema educativo es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca”. (2:04)

Así también, señala que el Sistema de Educativo Nacional “Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado y desconcentrado”. (2:04)

El Sistema Educativo Nacional tiene como propósito responder a las necesidades sociales del país acorde a la realidad nacional, por medio de procesos regionales enfocados en aspectos multilingües, multiétnicos y pluriculturales, que requieren una descentralización sistemática a nivel nacional, que permitan proporcionar una educación orientada de manera científica, tecnológica y humanística, que mejore y eleve el nivel cultural de la sociedad guatemalteca.

El Sistema Educativo Nacional se encuentra estructurado por el Ministerio de Educación, la comunidad educativa y los centros educativos y a su vez se encuentra integrado por dos subsistemas siendo los siguientes:

- a) Subsistema de Educación Escolar
- b) Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela

Es importante mencionar que de acuerdo al artículo siete de la mencionada ley “La función fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades”. (2:04)

a) Subsistema de educación escolar

El Ministerio de Educación, tiene clasificado este subsistema educativo por niveles, grados, ciclos y etapas. En las cuales permite desarrollar cada una mediante un sistema adecuado, el cual permita satisfacer las necesidades educativas de la población tanto en el sector público como privado. Dichos niveles se detallan así:

"Primer Nivel: Educación Inicial

Segundo Nivel: Educación Preprimaria

Estos dos niveles comprenden Párvulos 1, 2 y 3.

Tercer Nivel: Educación Primaria

Este nivel comprende del primer al sexto grado y la educación acelerada para adultos de la primera a la cuarta etapa.

Cuarto Nivel: Educación Media

Es el último nivel y se encuentra integrada por el Ciclo de Educación Básica y el Ciclo de Educación Diversificada". (2:09)

b) Subsistema de educación extraescolar o paralela

Este subsistema es una realización del proceso educativo nacional, que el Estado a través de su Ministerio, proporciona a la población del país, que por diversas causas no ha tenido acceso a la educación.

Cabe agregar, que este tipo de educación se basa principalmente en "principios didácticos y pedagógicos, que no se encuentra sujeta a grados y edades, derivado que es un sistema flexible, enfocada principalmente en la

capacitación de la persona en el desarrollo de habilidades sociales, culturales y académicas". (2:09)

1.1.6. Marco Legal

El Ministerio de Educación, como entidad estatal, está fundada y regida por varias leyes, a las cuales se tiene que regir y seguir las funciones que le competen, entre las que se mencionan a continuación.

a) Constitución Política de la República de Guatemala

Como máxima ley, la Constitución estipula en la Sección Cuarta, respecto a la Educación, "... Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna...". (1:28)

Al igual que el artículo 71, el cual establece que "La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal". "(1:28)

"La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado", (1:29), lo que permite la creación de las Direcciones Departamentales de Educación y otras dependencias del Ministerio de Educación.

b) Ley del Organismo Ejecutivo

El artículo 8 de dicha la mencionada ley, dicta que: "El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país". (3:05)

c) Ley de Educación Nacional

"La Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo Número 21-91 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 78 establece el

fundamento jurídico, al dar al Ministerio de Educación el mandato de crear y promover programas de apoyo para mejorar la salud, nutrición y recreación de los educandos de todos los niveles obligatorios". (2:13)

De igual manera: "Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.**
- Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.**
- Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.**
- Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.**
- Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y**

educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.

- Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
- Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
- Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado". (2:16)

1.2 Instituciones Educativas

Se le denominan así a las entidades u organizaciones encargadas de brindar la educación a la población en general, siguiendo los estándares y políticas establecidas por el máximo órgano rector de esta rama, el Ministerio de Educación de Guatemala.

También suelen utilizar el nombre de escuelas, ya que "Escuela es el nombre genérico de cualquier centro docente, centro de enseñanza, centro educativo, colegio, institución educativa o centro de participación; es decir, toda institución que imparta educación o enseñanza". (29)

1.2.1 Definición

Se le llaman instituciones educativas o centros educativos, a las organizaciones dedicadas a la formación integral, en las cuales las personas aprenden los conocimientos necesarios, ya sea de cultura general o de forma específica en alguna carrera o profesión en la que los actores son participantes activos durante el proceso enseñanza aprendizaje.

El artículo 19 del decreto legislativo 21-91, define a los centros educativos como los "Establecimientos de carácter público, privado o por cooperativas a través de los cuales se ejecutan los procesos de educación escolar. Los cuales están integrados por:

- Educandos
- Padres de familia
- Educadores
- Personal técnico, administrativo y de servicio". (2:06)

1.2.2. Objetivos

Los objetivos de las instituciones educativas van a variar según la filosofía, las políticas y normas de cada una de ellas, sin embargo deben ir enmarcadas principalmente, en los fines que pretende la educación en Guatemala.

El artículo 2 de la Ley de Educación Nacional, establece claramente los fines de la educación:

- Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

- **Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.**
- **Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.**
- **Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.**
- **Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.**
- **Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.**
- **Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.**
- **Fomentar en el educando un completo sentido de la organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.**

- **Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le presenta.**
- **Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.**
- **Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.**
- **Promover la coeducación en todos los niveles educativos, y**
- **Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.**

Los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 entre el gobierno de la República de Guatemala, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y las Naciones Unidas, incluyen los siguientes principios, además de los ya citados:

- ✓ **La conceptualización de la educación como medio para la transmisión y el desarrollo de valores y conocimientos culturales en una sociedad plurilingüe y multicultural;**
- ✓ **La equidad en el acceso a los servicios educativos;**
- ✓ **La inclusión de conceptos, valores, idiomas entre otros, de las culturas indígenas en el currículo para favorecer la interculturalidad;**
- ✓ **La participación de los padres de familia y las comunidades en la toma de decisiones educativas; y**
- ✓ **El establecimiento de los siguientes ejes curriculares: valores morales y culturales; convivencia democrática; derechos humanos; diversidad**

cultural; trabajo; protección del medio ambiente; participación y concertación; y cultura de paz.

1.2.3 Clasificación de las instituciones educativas

Las organizaciones dedicadas al servicio de la educación en Guatemala se dividen en: públicas, privadas y por cooperativas. Estas clasificaciones se realizan, principalmente, por el modo de operar en la fuente de ingresos de cada una de ellas, ya que las tres están sujetas al Ministerio de Educación.

a) Instituciones educativas públicas

Son los centros dedicados a prestar el servicio educativo de manera gratuita, abierta hacia toda la población en general, sin distinción alguna.

"Son establecimientos que administra y financia el Estado para ofrecer sin discriminación, el servicio educacional a los habitantes del país, de acuerdo a las edades correspondientes de cada nivel y tipo de escuela, normados por el reglamento específico.

Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país." (2:07)

b) Instituciones educativas privadas

Son los centros encargados a prestar los servicios educativos bajo un costo, el cual es regulado por el Ministerio de Educación, en el cual los padres de familia deciden lo más conveniente para sus hijos e hijas, según la filosofía, políticas y normas de estas instituciones.

"Son establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobadas por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

Los centros educativos privados funcionan de conformidad con el artículo 73 de la Constitución Política de la República de Guatemala, previa autorización del Ministerio de Educación, cuando llenen los requisitos establecidos en el reglamento específico.

Cuando los centros educativos tengan planes y programas diferentes a los centros oficiales, serán autorizados a funcionar siempre y cuando sea aprobado el proyecto específico de funcionamiento por el Ministerio de Educación y se garanticen adecuados niveles académicos y que los mismos no contravengan los principios y fines de la presente ley.

Para normar el funcionamiento de los centros educativos privados, el Ministerio de Educación elaborará el Reglamento respectivo". (2:08)

c) Instituciones por cooperativa

Estas organizaciones funcionan de manera tripartita, en conjunto con el Ministerio de Educación, padres de familia y municipalidad del municipio donde funciona y de igual manera tiene como finalidad brindar los servicios educativos necesarios para formar personas académicas de calidad.

"Son establecimientos educativos no lucrativos, en jurisdicción departamental y municipal, que responden a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

Los centros educativos por cooperativa, para su organización y funcionamiento, se integran por la municipalidad respectiva, los maestros que deseen participar y padres de familia organizados". (6:08)

1.2.4. Instituciones educativas públicas de Sacatepéquez

a) Descripción

Las instituciones o centros educativos de Sacatepéquez, están a cargo de la Dirección General de Educación de Sacatepéquez, quién a su vez "es la encargada de coordinar, planificar, verificar, evaluar y apoyar la ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos en el ámbito educativo, en función de la identificación de las necesidades locales, gestionando los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos, buscando la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa, mediante una gestión transparente y el manejo eficaz y eficiente de los recursos". (30) Por lo que la regulación, coordinación y administración de los centros educativos queda bajo la administración de la Dirección General.

La Dirección General de Educación de Sacatepéquez se encuentra ubicada a 43 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, en el centro del país, cuenta con dieciséis municipios, su extensión territorial es de 465 kilómetros cuadrados, limita al norte y oriente con el departamento de Guatemala, al sur con el departamento de Escuintla y al poniente con el departamento de Chimaltenango.

Con fecha del 21 de mayo de 1996 el Ministerio de Educación emitió el acuerdo Gubernativo No. 175-96, en donde se estipula que bajo la autoridad del

Ministerio de Educación se crea la Dirección General de Educación. Por lo que actualmente lleva 14 años de existencia administrativa, técnica y educativa.

El nombre de Sacatepéquez tiene su origen en dos dicciones de la lengua Pipil: SACAT= Hierba y TEPET = Cerro que significa "CERRO DE HIERBAS O DE PASTOS". Su cabecera departamental es la Antigua Guatemala, es uno de los Centros Turísticos más visitados en América por turistas extranjeros y locales. Catalogado como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

b) Objetivos

Además de cumplir con los fines de la educación en Guatemala, citadas por el decreto legislativo 21-91, antes mencionadas, entre los propósitos principales de las instituciones educativas se pueden mencionar:

- Contribuir, a través de la educación, al desarrollo de la comunidad y de la sociedad, por una Guatemala mejor.
- Brindar acceso a la educación gratuita, a través de la descentralización de los centros educativos.
- Proveer de una educación integral a la población en general, sin restricción o discriminación alguna.

c) Integración de las instituciones educativas públicas de Sacatepéquez

Actualmente el departamento de Sacatepéquez, cuenta con 2,777 establecimientos, de los cuales 2,275 son oficiales y 502 privados. Sin embargo el presente estudio se centra en la educación de nivel primario y específicamente en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez.

d) Nivel de educación primaria

El Currículum Nacional Base –CNB- establece que la educación primaria en Guatemala se fundamenta en las leyes que en materia educativa existen en el país. Se orienta al desarrollo de las capacidades que, según su nivel de madurez, deben poseer las y los estudiantes al egresar de este nivel. Están expresadas en términos de competencias: indican las capacidades para utilizar sus aprendizajes declarativos o conceptuales, procedimentales y actitudinales ante situaciones determinadas; tanto en la resolución de problemas, como para generar nuevos aprendizajes y para convivir armónicamente con equidad.

En los primeros años de la educación primaria, el ambiente escolar debe construir los espacios para articularse con la formación del nivel de educación preprimaria. Se debe generar un ambiente afectivo que coadyuve con la formación iniciada en este nivel. Es importante enfatizar en el desarrollo de la confianza al comunicarse, fortalecer el trabajo con libertad y seguridad, propiciar la construcción lógica de sus ideas y pensamientos, generar y estimular la creatividad, fortalecer los hábitos del trabajo escolar; todo esto, dentro de un ambiente donde se construye la autoestima, se estimula la seguridad y la confianza y se respeten las diferencias.

La vocación para el aprendizaje permanente, la motivación para desarrollar su potencial, todas sus capacidades y aptitudes y el fortalecimiento de los valores para la convivencia armoniosa, el respeto, la cooperación y la participación social propositiva, constituyen elementos importantes de formación que la escuela primaria debe desarrollar en su articulación e integración con el nivel de educación media.

En los "Primeros años de la educación formal que se centra en desarrollar las habilidades de lectura, escritura y cálculo. De acuerdo a las políticas del

presente Gobierno la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria. Incluye cuatro asignaturas obligatorias: Idioma Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Estudios Sociales". (33)

1.2.5 Marco legal de las instituciones educativas públicas

a) Constitución Política de la República de Guatemala

En lo referente a Educación, principia por garantizar la libertad de enseñanza, el artículo 71, indica que es deber del Estado: "...Proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna...". Al igual que el artículo 72, define la finalidad de la educación, como la formación integral de la persona humana y declara de interés nacional la enseñanza de la propia Constitución y de los derechos humanos.

El artículo 74 de la Carta Magna establece claramente que: "... La educación impartida por el Estado es gratuita..." (1:45), lo que indica, que la población en general posee el derecho de recibir educación en la institución educativa pública que más le convenga sin ningún costo.

Además establece que el Estado: "...Proveerá y promoverá becas y créditos educativos..." (1:45), esto con el fin de ayudar a la población a superarse, desarrollando todas sus capacidades y habilidades hasta la educación superior.

b) Ley de Educación Nacional

Este decreto legislativo establece que toda institución educativa pública estará bajo la administración y supervisión del Ministerio de Educación, tal y como lo establece el artículo 8, "...es la Institución del Estado responsable de coordinar

y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país". (2:02)

De igual manera el artículo 22 expresa literalmente que "Los centros educativos públicos funcionan de acuerdo con el ciclo y calendario escolar y jornadas establecidas a efecto de proporcionar a los educandos una educación integral que responda a los fines de la presente ley, su reglamento y a las demandas sociales y características regionales del país" (2:12). Lo que significa que el Ministerio de Educación es el ente regulador de las modificaciones convenientes a la población, para proveer de una educación adecuada a las necesidades de los educandos. Lo que se fundamenta en el numeral 1 del artículo 1, de la presente ley, el cual manifiesta que la educación en Guatemala: "...Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado". (2:12)

Respecto al sistema educativo, la ley de Educación Nacional agrega que debe ser participativa y define su integración por el Ministerio de Educación, la comunidad educativa, compuesta, a su vez, por educandos, padres de familia, docentes y organizaciones educativas, y los centros escolares. La misma ley establece para el mandato de ser el ente que coordine y ejecute las políticas educativas determinadas por el sistema educativo.

"De igual manera los derechos y obligaciones de los principales actores educativos están definidos en esta ley, al igual que los subsistemas y modalidades de educación. En conjunto tales disposiciones están orientadas hacia la descentralización hasta la comunidad educativa.

Entre las obligaciones del Estado, la Ley de Educación Nacional destaca la asignación prioritaria de recursos del erario público, fija como mínimo el 35% de los ingresos ordinarios del Estado y estipula su incremento hasta el 7% del Producto Interno Bruto". (2:04)

c) Políticas educativas y objetivos estratégicos del Consejo General de Educación

Las políticas educativas del Consejo General de Educación se plantean para obtener un sistema de calidad con viabilidad política, técnica y financiera.

Las políticas educativas están desarrolladas en ejes socioculturales que son necesarios para el fortalecimiento de la educación y que permitirán un crecimiento de la población estudiantil en Guatemala. Estas políticas son:

- "De calidad;
- De cobertura;
- De equidad;
- De educación bilingüe,
- Multicultural e intercultural;
- De modelo de gestión;
- De fortalecimiento institucional y descentralización;
- De formación del recurso humano
- De aumento de la inversión educativa.

Las mismas plantean que una orientación realista de las acciones debería sustentarse en el desarrollo de un esquema integrado, donde el acceso y la cobertura, así como la calidad estén enmarcados en la equidad y constituyan el centro de las acciones. Estas deben sustentarse en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación". (25)

Los objetivos estratégicos están basados en el modelo de gestión escolar los cuales se pretenden lograr a mediano plazo. Estos objetivos son:

- “Mejorar la gestión en el aula empoderando a las comunidades.
- Fortalecer las capacidades de los maestros.
- Responder a las necesidades de cobertura y calidad.
- Rendir cuentas, un cambio de cultura". (25)

d) Acuerdos y Compromisos

Los Acuerdos de Paz, en particular el de Identidad y Derechos de los pueblos indígenas y el de aspectos socioeconómicos, impulsan el proceso de Reforma Educativa, el cual subraya la profesionalización docente, la transformación curricular, la educación bilingüe, programas de apoyo y cobertura educativa.

Las Cumbres Presidenciales, los Foros y Acuerdos Internacionales establecen compromisos en materia educativa, tales como ampliar la cobertura, la calidad y acceso a los servicios educativos para mujeres, habitantes rurales, personas con discapacidad, capacitación para el trabajo y mejorar el gasto en educación.

CAPÍTULO II

PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS

La tasa poblacional infantil en Guatemala cada vez se incrementa de manera considerable, sin embargo son relativamente pocos los niños y niñas que terminan el ciclo escolar primario y es que "en los últimos treinta años se ha duplicado el promedio de años de estudio de los guatemaltecos y se han logrado avances importantes en la matriculación escolar. Sin embargo, las políticas en educación aun muestran grandes debilidades: tan sólo 18% de los niños terminan la educación secundaria; además, existe evidencia que la calidad educativa es deficiente, tanto para lectura como para matemáticas".
(19:01)

Debido a estas debilidades del sistema educativo, se han establecido medidas que ayuden a mejorar la tasa poblacional estudiantil y el rendimiento de los estudiantes durante el proceso educativo. Una de las medidas fue la creación de los Programas de Apoyo.

"El Ministerio responsable del sistema educativo nacional, trabaja por el mejoramiento de la gestión en el aula involucrando a las comunidades, con diferentes programas que fortalecen las capacidades de los maestros, alumnos y padres de familia. Así mismo, está trabajando en la atención de las necesidades de cobertura y la calidad educativa, y en la rendición de cuentas".
(4:01) Por lo que se establecieron programas de carácter social, que ayuden al mejoramiento y las condiciones educativas de los centros educativos nacionales que permitan hacer del proceso de enseñanza aprendizaje más significativo y adecuado a través de las Direcciones Generales de Educación.

2.1. Definición

La Dirección Integral de Gestión de Apoyo -DIGAP- define a los Programas de Apoyo como los: "Recursos financieros que uno de los Ministerios de Estado otorga a los Consejos Educativos y otras organizaciones de Padres de Familia para la compra de artículos de la refacción escolar y útiles escolares de los niños y niñas, materiales y recursos que utilizan los docentes, servicios básicos y mantenimiento de edificios, así como otros que se crearen en apoyo a la calidad educativa". (4:19)

En cumplimiento a lo establecido en la legislación Nacional, "El Ministerio encargado traslada recursos financieros para los programas de apoyo, a través de los Consejos Educativos y otras Organizaciones de padres de familia, para que se adquieran materiales y recursos de la enseñanza, alimentos, útiles escolares, servicios básicos, remozamiento de edificios y otros programas que se implementen, para apoyar la calidad educativa en los centros educativos públicos". (4:13).

El artículo 1 del Acuerdo Ministerial 1525-2010, establece "Autorizar a las Direcciones Generales de Educación a efectuar pagos en concepto de Programas de Apoyo para alumnos inscritos en los Centros Educativos Públicos que no cuenten con organización escolar". (14:01)

Dicho Ministerio, "por medio de las Direcciones Generales de Educación dota de los recursos financieros a los centros educativos oficiales para los programas de alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica, bajo los mecanismos siguientes:

1. Traslados financieros a las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en Centros Educativos Oficiales de los niveles

de Preprimaria y Primaria, para que estas a su vez adquirieran los insumos necesarios para implementación de los programas indicados.

2. Para los Centros Educativos públicos de los niveles de Preprimaria y Primaria, que no cuenta con Organizaciones de Padres de Familia, las Direcciones Generales de Educación dotarán de los insumos necesarios a través de los directores de los referidos centros educativos públicos, para implementación de los programas indicados". (9:02)

2.2. Objetivos

"Los objetivos de los programas y servicios de apoyo se enmarcan dentro de los procesos de nueva gestión que se están promoviendo dentro del Ministerio, atendiendo a las necesidades y demandas de una sociedad que debe ser cambiante, centrada en procesos de desarrollo local, promoviendo acciones creativas y cooperativas dentro del eje de la ejecución de los Programas y Servicios de Apoyo en las escuelas oficiales de toda la República, como son las Juntas Escolares". (15)

El objetivo fundamental de la creación de estos servicios de apoyo en el 2005 fue: "Fortalecer los procesos de nueva gestión y la participación comunitaria, a través de una nueva modalidad de entrega de los servicios de apoyo, para que éstos lleguen a las escuelas con eficacia, eficiencia, equidad, oportunamente y que sean procesos sostenibles". (15)

Sin embargo a partir del 2014 se han diversificado los objetivos para cada programa de apoyo. Por ejemplo: "La alimentación escolar y útiles escolares son parte de los programas de apoyo creados por dicho Ministerio, con el propósito de incrementar la cobertura, lograr la retención de los alumnos, aumentar la promoción y evitar la repitencia escolar en los niveles de Preprimaria y Primaria del sistema oficial.

Estos programas fueron establecidos para mejorar la salud y nutrición de los estudiantes en los centros educativos oficiales del país, como lo establece la Ley de Educación Nacional.

Por su parte el programa de alimentación escolar tiene como objetivo mejorar la nutrición y contribuir a que los estudiantes tengan un mayor rendimiento escolar. El programa de útiles escolares garantiza que los niños y niñas de las escuelas cuenten con materiales educativos. Asimismo, se entrega la valija didáctica, la cual, consiste en la dotación de recursos financieros a los centros educativos oficiales, destinados al docente para la adquisición de materiales e insumos destinados a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula (papel, lapiceros, borradores, marcadores, cartulinas, entre otros).

Esta dotación de recursos de los programas de apoyo busca el mejoramiento de la gestión en el aula empoderando a las comunidades, lo cual se realiza de forma desconcentrada y descentralizada, oportuna y transparente. Las asignaciones y las dotaciones financieras, se hacen en diferentes niveles de intervención que pueden ser centrales, departamentales y locales". (4:32)

De igual manera la valija didáctica, es un programa que tiene como objetivo, dotar de los materiales e insumos necesarios a los docentes para mejorar el proceso educativo.

2.3. Intermediarios de los Programas de Apoyo

Para que los recursos financieros lleguen a su destino, es necesario establecer líneas de transferencias que puedan ser eficientes y logren sus objetivos, desde el Ministerio hasta las Organizaciones de Padre de Familia, -OPF-.

2.3.1. Dirección Integral de Gestión de Apoyo -DIGAP-

Derivado de Acuerdo Gubernativo 216-2008 Ley Orgánica de uno de los Ministerios de Estado, se creó esta dirección, derivado de la necesidad de contar con una dependencia encargada de asignar y administrar los recursos financieros de los programas de apoyo del Ministerio.

El Manual de Consejos Legales de Padres de Familia define a la –DIGAP- como: "La dependencia responsable de ejercer la rectoría para la prestación en forma descentralizada de recursos económicos para los programas de apoyo a la educación; así mismo, de promover y organizar a través de las dependencias que correspondan". (4:15)

A esta Dirección, le corresponde la responsabilidad directa de la asignación de fondos, lo que significa que es la máxima dependencia del Ministerio encargada de la regularización y envío de los mismos, a cada institución pública.

"Entre las funciones que realiza la -DIGAP- están:

- a) Establecer lineamientos generales para la identificación, organización, legalización y actualización de los Consejos Educativos y otras Organizaciones de padres de familia en los centros educativos públicos.
- b) Emitir normas, lineamientos o directrices para la ejecución con calidad de los servicios de apoyo a la educación en los centros educativos públicos.
- c) Brindar mecanismos apropiados para el manejo transparente de los fondos que son otorgados a las organizaciones de padres de familia.

- d) **Desarrollar actividades de monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo para verificar la correcta administración y ejecución de los mismos". (4:15)**

DIGAP ejerce la rectoría para la prestación en forma descentralizada de recursos económicos para los programas de apoyo a la educación.

2.3.2 Direcciones generales de educación

El Acuerdo Gubernativo 175-96 establece que: "Las Direcciones Generales de Educación –DIGEDU- son las dependencias de uno de los Ministerios de Estado que tienen la responsabilidad de desarrollar las acciones que le correspondan en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo debidamente establecidos..." (7:02)

Cada DIGEDU, se encuentra ubicada en la cabecera de los 22 departamentos de Guatemala, y es la representante inmediata de dicho Ministerio, en lo concerniente a los trámites técnicos administrativos.

El Acuerdo Ministerial 3367-2012, en su artículo 5 indica que: "Las Direcciones Generales de Educación son las responsables de asignar o dotar de los recursos financieros de los programas de apoyo a los Consejos Educativos y otras Organizaciones de Padres de Familia de centros educativos de su jurisdicción". (7:04)

"Entre las funciones que desarrollan las Direcciones Generales de Educación, en relación a los programas de apoyo, están las siguientes:

- a) **Verificar que los Consejos Educativos y otras organizaciones de padres de familia lleven registro y control de los fondos transferidos para los**

programas de apoyo que estos sean contables, actualizados y operados correctamente.

- b) Dar asistencia técnica a los Consejos Educativos y otras Organizaciones de padres de familia que cuentan con convenios de apoyo administrativo financiero.
- c) Brindar capacitación a los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia en la administración y ejecución de los programas de apoyo.
- d) Verificar que los fondos recibidos por los consejos educativos y otras Organizaciones de padres de familia para alimentación escolar, materiales y recursos de enseñanza, útiles escolares, y otros programas de apoyo, hayan sido utilizados en forma adecuada y transparente.
- e) Brindar acompañamiento a los consejos educativos y otras Organizaciones de padres de familia, en los trámites que realizan ante las instituciones públicas, para la identificación, organización y legalización de las mismas.
- f) Acompañar a los consejos educativos y organizaciones de padres de familia en el proceso de actualización de los miembros de la Junta directiva.
- g) Verificar que los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia lleven registro y control de la entrega de los programas de apoyo a la niñez y docentes de los centros educativos públicos.

h) Verificar que los productos comprados por los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia, se encuentren debidamente resguardados y en las instalaciones adecuadas". (7:15)

2.3.3. Consejos legales educativos de padres de familia

Los padres de familia juegan un papel importante dentro de la entrega de los programas de apoyo, ya que son los encargados de organizar, autorizar y fiscalizar la entrega de los productos hacia los niños y niñas, en conjunto con los representantes de docentes y la dirección del centro educativo.

El Manual de los Consejos legales educativos definen a estos como: "Organizaciones con personalidad jurídica que están integradas por padres y madres de familia, docentes, directores y líderes de la comunidad, que participan voluntariamente en un centro educativo público, para apoyar la entrega de los programas de apoyo y la calidad educativa". (4:16)

Los Consejos legales educativos, residen en el marco legal del Acuerdo Gubernativo 204-2010 "Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los consejos legales de los centros educativos públicos", de fecha 6 de julio de 2010 y lo respectivo en sus respectivos estatutos.

Entre sus objetivos se encuentran:

- "Identificar las necesidades de la comunidad educativa y plantear propuestas de solución.
- Fortalecer la participación democrática.
- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Participar en la gestión, administración y ejecución de los recursos financieros de los Programas de apoyo". (4:16)

Los Consejos legales educativos y las dependencias de uno de los Ministerios de Estado, realizan las diligencias necesarias para que los recursos financieros destinados a programas de apoyo, sean administrados y ejecutados en los centros educativos públicos con la máxima transparencia y calidad que ameritan.

El régimen de estatutos de los Consejos legales educativos establecen su funcionamiento y las responsabilidades de cada uno de los órganos que la conforman, siendo estos:

- Asamblea General y
- Junta Directiva

"De acuerdo a los estatutos de los Consejos legales educativos, los miembros de la Junta Directiva son electos para un período determinado. Al final del período para el cual fueron electos o por existencia de vacantes en puestos de la Junta Directiva, la Asamblea General debe realizar el proceso de actualización". (4:31)

De la misma manera establece como miembros de la Junta Directiva los siguientes:

- Presidente (a)
- Secretario (a)
- Tesorero (a)
- Dos vocales

2.4. Clasificación de los programas de apoyo

El boletín número dos de uno de los Ministerios de Estado en el año 2013, establece tres programas esenciales y la gratuidad de la educación. Los cuales se detallan así:

2.4.1. Alimentación

Dos de los principales retos en la educación del país, es que los estudiantes no abandonen sus estudios y que puedan concluir la educación primaria, por tanto, este programa contribuye a lograr estos objetivos, ya que no solo los niños y niñas saldrían beneficiados, sino que, los padres de familia también, en lo concerniente al complemento alimenticio que reciben los niños y niñas, así lo establece el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, al establecer que el programa de alimentación escolar: "Permite a los padres ahorrar en la alimentación de sus hijos, además que se les estaría ofreciendo alimentos potencialmente más nutritivos que los dados en casa. En cuanto a los niños, no sólo se estaría disminuyendo su hambre, sino el sabor de los alimentos podría favorecer la permanencia escolar". (29:01)

De igual manera el Manual de Consejos legales educativos establece que: "Es un apoyo económico que el Ministerio proporciona para la compra de alimentos para la refacción escolar diaria de las niñas y niños, lo cual permite apoyar la permanencia y rendimiento escolar". (4:19)

"Actualmente, para la alimentación escolar, se entrega un monto diario por niño inscrito, asignado de la siguiente manera": (27:03)

Para la ejecución de este programa se sugiere comprar alimentos que proporcionen nutrientes variados y de acuerdo a las costumbres alimentarias de la región. Estos alimentos dependerán de la ubicación geográfica de los centros educativos y de la disponibilidad de los mismos.

2.4.2 Útiles escolares

La dotación de útiles escolares a los niños y niñas, ha sido de vital importancia en la formación de estos, ya que un gran porcentaje de padres de familia, especialmente del área rural, no cuentan con los recursos necesarios para poder implementar de forma adecuada la mochila escolar de sus hijos, lo que "Permite a los padres ahorrarse el gasto correspondiente, suponiendo que están en la capacidad económica de realizarlo. En cuanto a los niños, les permite contar con instrumentos para practicar lo aprendido". (32:02)

El Manual de Consejos legales educativos describe este programa como: "Un apoyo económico para la compra de materiales que los niños y niñas necesitan para la ejercitación y práctica en el proceso de aprendizaje". (4:21)

"En cuanto a los útiles escolares, también son entregados de acuerdo al área geográfica. En la urbana se entregan Q50.00 al año por estudiante, y en la rural Q55.00". (32:03)

Entre algunos materiales indispensables, en el nivel de educación primaria, que se sugieren comprar están:

- Cuadernos de cuadrícula
- Cuaderno sin líneas
- Cuadernos con líneas
- Juego de trigonometría
- Lápices
- Lapiceros
- Reglas
- Sacapuntas
- Hojas de papel construcción
- Otros.

2.4.3. Valija didáctica

Los recursos didácticos constituyen un recurso de vital importancia en el proceso enseñanza aprendizaje para los y las docentes, ya que constituyen un complemento necesario para utilizar los recursos pertinentes y oportunos durante dicho proceso.

La valija didáctica consiste en: "La asignación económica anual por maestro o maestra para la compra de materiales y recursos de enseñanza mínimos, para el desarrollo efectivo de su labor docente". (4:22)

La dotación de materiales y recursos de enseñanza, "Permiten que los alumnos aprendan más, en la medida que el profesor se encuentra mejor equipado para dar las clases". (32:02)

"Cada valija didáctica tiene un costo de Q220.00 tanto en el área urbana, como rural". (32:03) Entre los enseres que los y las docentes pueden adquirir están:

Marcadores para pizarrón

- Almohadillas
- Lapiceros
- Marcadores permanentes
- Cartulinas, pliegos de papel bond o manila
- Reglas de madera
- Entre otros.

2.4.4. Gratuidad de la educación

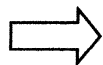
"Este programa consiste en dotar de recursos financieros a los centros educativos públicos de todos los niveles educativos, para la adquisición de

insumos, bienes y servicios para el funcionamiento de los referidos centros educativos". (26:02)

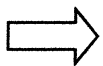
Este programa se basa en el marco legal del Acuerdo Gubernativo No. 216-2008, donde se establece que "La prestación del servicio público de educación es gratuito..." y queda reglamentado en el Acuerdo Ministerial 63-2011, emitido con fecha 13 de enero de 2011, en el cuál, el artículo 4, fija una asignación anual a cada centro educativo público, para cubrir sus servicios básicos, mantenimiento y suministros para el buen funcionamiento del proceso educativo.

El beneficio de este programa consiste en un monto de Q.40.00 por alumno inscrito en cada establecimiento de nivel preprimaria y primaria.

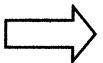
Los recursos financieros se transfieren para efectuar los pagos siguientes:



Servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía, enlaces dedicados, internet). La cuota mensual de telefonía para cada establecimiento no deberá ser más de Q. 200.00



Mantenimientos y remozamientos menores del centro educativo público.



Materiales y suministros para el funcionamiento de los centros educativos públicos y gastos no incluidos en la valija didáctica.

Derivado a la implementación de la gratuidad en la educación y con el propósito de hacer cumplir el Acuerdo Gubernativo No. 216-2008 de fecha 12 de septiembre de 2008, con base al artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, hace referencia a que la educación es gratuita, queda prohibido lo siguiente:

- a) **"Cobro por inscripción:** cualquier cobro que se realice a los padres de familia o tutores para la admisión de alumnos al establecimiento oficial.

- b) **Cobro por otros derivados:** esta tipología incluye todos los cobros relacionados con limpieza, pago por construcción de infraestructura, pago por refacción y cualquier otro cobro relacionado con servicios básicos o prestados por la escuela.

- c) **Obligatoriedad de uniforme:** de acuerdo al acuerdo gubernativo 226-2008 de gratuidad, el uso del uniforme escolar es voluntario en los establecimientos oficiales.

- d) **Cupo o espacio:** Denuncias relacionadas a alumnos que no encontraron o se les negó el cupo en el establecimiento educativo oficial.

- e) **Cobro por uniforme:** obligatoriedad de comprar el uniforme escolar dentro del establecimiento educativo oficial.

- f) **Cobro por útiles:** obligatoriedad de comprar los útiles escolares de la lista proporcionada por el establecimiento educativo oficial.

- g) **Infraestructura:** denuncias relacionadas con infraestructura escolar en mal estado o la falta de la misma.

h) **Mobiliario:** denuncias relacionadas con falta de escritorios, falta de equipo de trabajo y con cualquier otro bien mobiliario para el funcionamiento de la escuela". (10:00)

2.4.5. Programa de reparaciones y mantenimiento de centros educativos públicos (remozamiento)

La Dirección Integral de Gestión de Apoyo –DIGAP–, describe establece que: "Son recursos financieros otorgados para reparar y mantener la infraestructura de los centros educativos públicos de los diferentes niveles educativos". (4:24)

El "Programa de Reparaciones y Mantenimiento de Centros Educativos Públicos" se encuentra legalmente establecido bajo el Acuerdo Ministerial No.1362-2012 de fecha 16 de mayo de 2012.

Como función primordial de este programa está, el mantenimiento, mejora y rescate de los edificios educativos, con el fin de establecer un nivel de seguridad estándar, tanto a los niños, niñas y docentes como a la comunidad en general, proveyendo un lugar digno para el proceso de enseñanza aprendizaje.

La asignación de fondos para este programa depende del diagnóstico de necesidades de reparación en las instalaciones del centro educativo.

Con los programas de apoyo se logra que los niños y las niñas tengan las condiciones adecuadas, los materiales educativos y los servicios básicos para asimilar los aprendizajes necesarios para su formación integral.

2.5 Marco legal de los programas de apoyo

Dentro del marco legal que avala los procedimientos de ejecución de los recursos provenientes de los programas de apoyo se citarán algunos acuerdos gubernativos y ministeriales, los cuales servirán como guía para el entendimiento de la ejecución presupuestaria de los programas de apoyo.

2.5.1 Acuerdo Gubernativo número 215-2008. Reglamento orgánico interno de uno de los Ministerios de Estado.

A través del “Reglamento Orgánico Interno de uno de los Ministerios de Estado”, se crea la Dirección Integral de Gestión, -DIGAP- por la necesidad de descentralizar la asignación, administración y supervisión de los recursos financieros de los programas de apoyo, tal y como lo indica entre líneas dicho acuerdo gubernativo “...es la dependencia del Ministerio responsable de la prestación en forma descentralizada, de recursos económicos para obtener servicios de apoyo educativos en las escuelas oficiales públicas y de promover y organizar la autogestión educativa...” (12:01)

2.5.2. Acuerdo Gubernativo número 216-2008. La prestación del servicio público es gratuito.

Derivado de la poca afluencia de la población en edad escolar y a la deserción que existe, se crea este acuerdo que garantiza la gratuidad de la educación, tal y como se lee en el artículo 1 “La prestación del servicio público de educación es gratuito, por lo que el ingreso, inscripción y permanencia en los centros educativos oficiales de preprimaria, primaria y media, no están sujetas, condicionadas ni relacionadas con ningún pago obligatorio ni voluntario.

En consecuencia, es prohibido que el personal docente, administrativo o técnico-administrativo del Ministerio de Estado requiera, solicite, acepte, sugiera, autorice o reciba cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados, con excepción de las cuotas de operación escuela”. (10:02)

2.5.3. Acuerdo Ministerial número 1492-2008. Constitución de fondo rotativo institucional de gratuidad.

En relación con la gratuidad de la educación, se crea este acuerdo ministerial con la finalidad de crear un fondo rotativo, con la ayuda del Ministerio de Finanzas, para proveer a los centros educativos públicos de recursos financieros para cubrir sus necesidades básicas, como el pago del servicio de energía eléctrica, agua, recolección de basura y pago de teléfono.

El artículo 1 manifiesta que “El Ministerio encargado, a través de la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF- gestionará ante el Ministerio de Finanzas el pago de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía, enlaces dedicados e internet), suministros de oficina y didácticos, mantenimiento y remozamientos menores, y otros gastos de operación”. (8:01)

El artículo 8, establece que “Los Directores de los establecimientos educativos oficiales serán responsables de gestionar y cancelar oportunamente la adquisición de materiales y suministros no incluidos en la valija didáctica, remozamiento escolar, extracción de basura, entre otros gastos.

Todo gasto que se realice deberá respaldarse con la factura contable o documentación de legítimo abono a nombre de cada Dirección Departamental de Educación que corresponda, excepto las facturas por servicios básicos que se emitirán a nombre de cada establecimiento educativo oficial”. (8:03)

2.5.4 Acuerdo Ministerial número 25-2010. “Manuales para la ejecución presupuestaria”.

La creación de este acuerdo ministerial, específicamente en el apartado “Manual para la ejecución presupuestaria a través de juntas escolares”, se basa en la necesidad de establecer el debido procedimiento para la ejecución presupuestaria de las juntas escolares de los centros educativos públicos, como herramienta importante para la Dirección Integral de Gestión-DIGAP- para la consolidación de información y registros de cada junta escolar.

“La consolidación se registra en el módulo de fondos rotativos del SICOIN, para generar automáticamente el CUR de regularización, llevando cuenta corriente en el sistema de cada fondo rotativo constituido a nivel de DIGAP o la Dirección General correspondiente, así como a nivel institucional”.(11:19)

El proceso de constitución, estará a cargo de la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF- central del Ministerio de Estado.

2.5.5 Acuerdo Ministerial número 73-2011. Reglamento para el programa de gratuidad de la educación.

Este acuerdo fue emitido con el fin de facultar al Ministerio encargado, de crear los mecanismos necesarios para el desembolso de los recursos financieros del programa de gratuidad y a la vez establecer la cuota máxima por estudiante.

El artículo 2 establece que “Para cumplir con el proceso de desconcentración de la ejecución presupuestaria y lograr la cobertura de gratuidad en los centros educativos públicos, se autoriza a las Direcciones Departamentales de Educación a efectuar desembolsos y pagos e concepto de gratuidad de la Educación”. (13:01)

Las dependencias encargadas de la asignación de fondos para este programa son:

- La Dirección de Administración Financiera –DAFI-
- Dirección Departamental de Educación

El artículo 4 establece los pagos correspondientes a la cuota asignada, “Se fija una asignación anual para cada centro educativo público del nivel pre primaria y primaria de cuarenta quetzales (Q.40.00) por alumno inscrito y del nivel medio de cien quetzales (Q.100.00) por alumno inscrito. (13:02)

2.5.6 Acuerdo Ministerial numero 1096-2012 “Reglamento para transferencias de recursos financieros a los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia legalmente constituidas de centros educativos públicos”

“El Ministerio responsable, realizará transferencias de recursos a los Consejos legales educativos de centros educativos públicos, a través del renglón presupuestario 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”, las cuales estarán sujetas a la aprobación financiera por parte del Ministerio Financiero...” (15:01) esto con la finalidad de atender los programas de apoyo a la educación.

Este acuerdo establece que los Consejos educativos u otra organización de padres de familia legalmente constituida, deberá poseer Número de Identificación Tributaria -NIT- para lo cual deberán hacer los trámites correspondientes. Además deberán contar con una cuenta bancaria de depósitos monetarios registrada en el –SICOIN WEB-, según el procedimiento establecido por el Ministerio Financiero.

“El Ministerio a través de sus unidades ejecutoras, según corresponda, suscribirá convenio con los Consejos educativos u otras Organizaciones de padres de familia legalmente constituidas de Centros educativos públicos para el traslado de recursos financieros y ejecución de los mismos”. (15:02)

Para la programación de la ejecución presupuestaria la Dirección de Administración Financiera –DAFI- consolidará la Programación correspondiente a las cuotas de compromiso requeridas por las unidades ejecutoras para el traslado de los fondos y realizará la programación y reprogramación de transferencias corrientes dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-. Esta programación se realizará según lo establecido por el Ministerio Financiero a través del Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-.

El artículo 11 establece que “El Ministerio responsable, a través de sus unidades ejecutoras al recibir la forma oficial de ingresos que corresponda a cada desembolso, procederá a elaborar el Comprobante Único de Registro –CUR- afectando para el efecto el renglón presupuestario 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”.

El Ministerio Financiero a través de la Tesorería Nacional procederá al pago del Comprobante Único de Registro –CUR-“(15:03)

Para el monitoreo y supervisión a los Consejos Legales Educativos, dentro del ámbito que le corresponde, está facultada la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Interna –DIDAI- del Ministerio responsable.

2.5.7 Acuerdo Ministerial número 3567-2012. “Desconcentrar en las direcciones generales de educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo”

De esta manera se faculta a las Direcciones Generales asignar, administrar, ejecutar y dotar de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo, tal como lo establece el artículo 5, “Las Direcciones Generales de Educación serán responsables de dotar de los recursos necesarios a la totalidad de Centros Educativos Públicos de su jurisdicción, sin importar si cuentan o no con un Consejo Educativo u otra organización de Padres de Familia legalmente constituida”. (9:02)

En tal caso es responsabilidad de las Direcciones Generales de Educación la asignación de los recursos financieros para los programas de apoyo a los centros educativos públicos de la forma pertinente y en el tiempo acorde a las directrices ya establecidas.

2.5.8 Plan Operativo Anual –POA-

Los recursos financieros para la ejecución de los programas de apoyo, tienen su origen, cada año, en el Plan Operativo Anual –POA- de uno de los Ministerios de Estado, el cual es enviado a la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- del Ministerio Financiero para su aprobación y trámites respectivos. Dicho plan se estipula una cantidad general para cada programa de apoyo a nivel nacional.

En el se encuentra la siguiente información:

- Marco estratégico institucional**
- Diseño el programa orientado a resultados**

- **Descripción del programa, proyecto central o común**
- **Descripción de la actividad central, común o partidas no asignables a programas**
- **Registro de productos**
- **Ficha técnica para definición de indicadores**
- **Registro de subproductos.**

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1 La Auditoría

La auditoría es "...el elemento clave de la cadena de información para garantizar la transparencia informativa, y se encuentra sometida a un proceso de revisión que afecta al concepto, contenido, alcance y responsabilidad de la actividad de los profesionales que tendrán que enfrentarse..."(17:29)

La auditoría externa es realizada por profesionales independientes, que aceptada la carta de oferta de servicios por el cliente, es ejecutada de acuerdo a los términos y plazos establecidos por ambas partes, obteniendo como resultado un informe de auditoría sobre lo acordado.

3.1.1 Antecedentes

La auditoría, tuvo sus inicios desde el siglo XIII, en el hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar, desfalcos de dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. Y fue hasta el siglo XVIII, que se realizaron importantes avances de esta técnica.

Tal es el caso de que "las Cuentas de las administraciones de anticipos se establecieron bajo la reina Isabel I en 1559 con la responsabilidad formal de la de los pagos de Hacienda. Este sistema de forma gradual caducado y en 1780, los Comisarios de Fiscalización de las Cuentas Públicas fueron designados por la ley. Desde 1834, los Comisarios trabajaron conjuntamente con la

Contraloría del Ministerio de Hacienda, que se encarga de controlar la cuestión de los fondos al gobierno" (27:01). De tal manera que la auditoría tuvo sus avances en Inglaterra, donde gradualmente fue evolucionando.

Es también importante mencionar la llamada Revolución Industrial, llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, en donde el desarrollo económico y social de Gran Bretaña; tuvo su origen en las invenciones mecánicas. Sus características principales fueron la sustitución del sistema de la industria doméstica por la industria de las grandes fábricas, acompañada de varios beneficios en favor de los trabajadores, tanto económicos como laborales. La revolución industrial, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoría, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas, donde la naturaleza del servicio fue prácticamente obligatoria.

3.1.2 Definición

La auditoría es una de las más importantes técnicas que se utilizan actualmente para llevar un análisis, detectar riesgos antes, durante y después de presentar estados financieros y emitir una opinión, correspondientes a una entidad, sin embargo, llevar a cabo el desarrollo de esta importante técnica requiere del conocimiento, experiencia y habilidad suficiente, para lograr los fines deseados.

La auditoría es también definida como "El examen objetivo de los estados financieros preparados inicialmente por la administración" (6:3), relacionado a ello, también es necesario mencionar que la auditoría puede también tener funciones preventivas, tal es el caso de prevenir fraudes o errores financieros que puedan llevar a la entidad a poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

“Consiste en el examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y el sistema de control interno: el auditor constata la razonabilidad de la información contable en los aspectos significativos determinados por el principio de importancia relativa. El control interno analiza que se cumplan las directrices de la dirección, la protección de activos y la ausencia de errores y fraude” (17).

Mientras otro especialista en el ramo también define a la auditoría como "...un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con las Normas de Información Financiera, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente aceptadas..."(18:210)

De lo anterior expresado, se puede concluir que la auditoría es uno de los trabajos más reconocidos e importantes desde hace varios siglos, y que hasta hoy, es una especialidad de mucho auge, considerando la importancia de mantener lo referente a lo financiero con un nivel de certeza razonable.

3.1.3 Objetivos de la auditoría

Las Normas Internacionales de (NIA), expresan claramente que: “El objetivo principal de la auditoría de estados financieros es facultar al auditor para expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable”. (5:501)

Los objetivos pueden ser diversos dependiendo la rama en que se desarrolle, sin embargo es necesario puntualizar los más significativos y relevantes, esto, para no perder de vista la objetividad que conlleva realizar una . Entre ellos:

- Desarrollar la de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría .
- Desempeñar el trabajo de auditoría con escepticismo profesional.
- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, basándose en el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.
- Obtener evidencia de suficiente y adecuada sobre si existen incorrecciones materiales, mediante el diseño y la implementación de respuestas adecuadas a los riesgos valorados.
- Formar una opinión sobre los estados financieros basada en las conclusiones alcanzadas a partir de la evidencia de obtenidas.
- Emitir un informe con objetividad sobre los hallazgos encontrados.

3.2 Auditoría Externa

3.2.1 Descripción

Es la clase de auditoría que es practicada por un auditor independiente o firma de que es contratada por una empresa, para emitir una opinión razonable sobre un conjunto de estados financieros, sobre un rubro específico, sobre la prevención y detección de fraude o error o cualquiera de las subdivisiones que conciernen a la auditoría.

La auditoría externa es "Practicada por una persona o firma independiente de la gerencia de la empresa y tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, registros y documentos".

(6:12)

Los Contadores Públicos y Auditores (CPA), pertenecientes a una firma de auditoría, no son empleados de las empresas contratantes a cuyos estados financieros auditan. Los servicios de externa que ofrecen los CPA ofrecen sus

servicios con base en un contrato firmado por ambas partes, que en la mayoría de casos los servicios son relacionados a auditorías financieras a un conjunto de estados financieros o a un rubro.

La auditoría externa es un examen crítico y sistemático de:

- La dirección interna de la empresa.
- Los estados, expedientes y operaciones contables preparados anticipadamente por la gerencia de la empresa.
- Otros documentos y expedientes financieros y jurídicos.

3.2.2 Objetivos

Los objetivos de la auditoría externa, radican en el trabajo del auditor independiente. Entre los que destacan se pueden mencionar:

- Indagar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por la dirección o gerencia de la empresa.
- Obtener elementos de juicio, pruebas sustantivas, fundamentados en la naturaleza de los hechos examinados.
- Medir de la magnitud de un error ya conocido, detección de errores supuestos o confirmación de la ausencia de errores.
- Proponer recomendaciones o sugerencias constructivas, que ayuden a la solución de los problemas o hallazgos encontrados.
- Detectar los hechos importantes ocurridos tras el cierre del ejercicio.
- Identificar y supervisar las actividades de investigación y desarrollo.

3.2.4 Ventajas de la auditoría externa

Las ventajas pueden ser varias, ya que el enfoque en el que se desarrolla esta clase de es diferente a la interna, y posee ventajas significativas que pueden ayudar y ser convenientes a la gerencia. A continuación se citarán algunas ventajas de la auditoría externa:

a) Proporcionan validez

La auditoría externa proporciona una opinión objetiva sobre el proceso contable de una empresa. Muchos propietarios no tienen un conocimiento a profundidad de los principios contables. Simplemente preparan la información contable lo mejor que pueden de acuerdo con las reglas de contabilidad básicas.

"Los contadores profesionales pueden revisar la información y proporcionar un punto de vista experto sobre la precisión y la validez de la información. La información contable válida puede ayudar a los propietarios a asegurar un financiamiento externo de prestamistas e inversionistas". (17:64)

b) Descubre errores

Los propietarios de negocios pueden utilizar los servicios profesionales de los auditores externos para descubrir errores en sus procesos de contabilidad debido a fraude o error. "...los errores en la información contable pueden evitar que los propietarios tomen las mejores decisiones. También pueden encontrar difícil revisar la información financiera histórica y descubrir tendencias si hay errores. Las tendencias permiten a los propietarios planear una producción futura y estimar las ventas para los meses venideros" (17:64).

c) Límites legales y asuntos de impuestos

Los CPA proporcionan a los propietarios información sobre los asuntos legales y de impuestos relacionados con la información de contabilidad. Los asuntos legales surgen cuando los propietarios proporcionan información contable imprecisa o fraudulenta a los prestamistas, inversionistas un público en general. Los propietarios de negocios son regularmente responsables de no reportar la información financiera de su compañía de forma precisa. La información de contabilidad incorrecta puede incrementar la deuda de impuestos de una compañía. Exagerar con los ingresos, el valor del inventario u otras cosas puede incrementar significativamente la cantidad de impuestos que se deben.

"Los pequeños negocios organizados como una propiedad única también necesitan información contable precisa ya que el ingreso será reportado en el retorno de ingresos por impuestos personales del propietario. Una información contable imprecisa puede desencadenar una de retorno de impuestos personal y de negocios". (17:65)

d) Educa al propietario del negocio

Las auditorías externas pueden ayudar a educar a los propietarios de negocios sobre la importancia de la información contable en las empresas y para que los propietarios frecuentemente trabajen de cerca con los auditores externos para mejorar su proceso de contabilidad. Los auditores externos pueden proporcionar información sobre los problemas contables actuales. "Las firmas de contadores públicos también pueden proporcionar seminarios educativos gratuitos a los propietarios para mejorar el proceso de contabilidad de sus

compañías. Crear una relación personal con una firma de contadores públicos proporciona un punto de vista profesional para futuras preguntas en cuanto a contabilidad". (17:65)

3.3 El Contador Público y Auditor –CPA- y su participación en la auditoría externa

2.3.1 Definición

El CPA, es conocido como: "El profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones". (18:44)

Alfredo Enrique Ruiz Orellana, en su obra, Términos Contables, expresa que el Contador Público y Auditor es: "El profesional egresado de la facultad de ciencias económicas de una universidad, en el grado de Licenciado con el título de Contador Público y Auditor. Su campo de acción es sumamente amplio ya que tiene que prestar su colaboración en todo lo que se relacione con la contabilidad ..." (16:150). En referidas palabras el CPA tiene un amplio campo de acción debido a que es Contador Público, experto en la contabilidad general y Auditor, experto en la detección de errores debido a fraude o error.

Entre las funciones más relevantes de los Contadores Públicos y Auditores, se pueden mencionar las siguientes:

"a) Ser auxiliar eficaz de abogados y jueces cuando se trate de dilucidar asuntos complicados con motivo de cuentas;

b) Prestar asesoría en: negocios de dudosa recuperación, materia de impuestos, sistemas de registro, costos, presupuestos, control interno y en muchos actos más;

c) Procurar evitar que se cometan fraudes y malversaciones". (18:150)

Derivado de las definiciones y conceptos anteriores de lo que es un Contador Público y Auditor, es necesario hacer énfasis en las cualidades y características que debe poseer para desarrollar con objetividad la profesión.

3.3.2 Características del CPA

Las características del Contador Público y Auditor pueden variar de acuerdo a cada profesional, sin embargo, es conveniente que todos los Contadores Públicos y Auditores sean poseedores de las siguientes características:

- " Una actitud positiva
- Estabilidad emocional
- Objetividad
- Sentido institucional
- El saber escuchar
- Creatividad
- Respeto hacia las ideas de los demás
- Mente analítica
- Conciencia de los valores propios y de su entorno
- Capacidad de negociación

- Imaginación
- Claridad de expresión verbal y escrita
- Capacidad de observación
- Iniciativa
- Discreción
- Facilidad de trabajar en equipo
- Comportamiento ético.” (18:1-8)

Es de suma importancia hacer mención de que el Contador Público y Auditor, debe ser consciente de la realidad nacional que atraviesa el país, así como tener la facilidad de planificar y ordenar la para los distintos niveles de operación. Y finalmente interpretar toda la información recolectada dentro de los límites de la ética profesional, para que brinde mayor beneficio a los usuarios en la toma de decisiones.

3.3.3 Principios fundamentales que rigen la profesión

El Contador Público y Auditor debe desempeñar sus funciones de acuerdo a los principios de ética profesional, garantizando de esta forma la emisión de juicios objetivos y acertados, de interés social y profesional. Los principios fundamentales que rigen al Contador Público y auditor son:

- **“Integridad:** ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- **Objetividad:** no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- **Competencia y diligencia profesionales:** mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión. (20:08)

Derivado de los principios descritos anteriormente se deber considerar que el CPA debe:

- Actuar con integridad, objetividad e independencia en la aplicación de normas profesionales.
- Observar y desempeñarse según las normas profesionales de las organizaciones en las cuales se desempeñe.
- Comprender y sensibilizarse frente a la responsabilidad social que implica el desarrollo de su trabajo.
- Tener una actitud positiva hacia el aprendizaje continuo y actualizado, para mantener su competencia e idoneidad profesional.

3.3.4 Responsabilidades

En vista de los principios que rigen al Contador Público y Auditor, es necesario que al realizar su trabajo utilice toda su capacidad, inteligencia y criterio, para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar en una , así como evaluar los resultados y presentar los informes correspondientes, para ello es necesario que se observen las Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y , aprobadas por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, y/o el Código de Ética Profesional, emitido por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, según sea el caso, y en los cuales se establecen las diversas responsabilidades del Contador Público y Auditor.

El CPA tiene responsabilidades regidos en el Código de ética, tanto con la sociedad, hacia quien presta los servicios y hacia la profesión, por lo que es necesario conocer el rol que debe desempeñar en cada uno de estos ámbitos.

Responsabilidad hacia la Sociedad

a) Independencia de criterio

Esta se pone de manifiesto al momento de expresar la opinión profesional, se asume la obligación de mantener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial. Es preservar la independencia mental.

b) Preparación y calidad profesional de los trabajos

En la prestación de cualquier servicio deberá hacerlo con la intención, cuidado y la diligencia de una persona responsable. El profesional tiene el deber permanente de mantener sus conocimientos y sus habilidades profesionales a un nivel adecuado, capacitándose de forma continua, asegurando así a los usuarios de sus servicios el beneficio de un consejo profesional competente, el cual tiene sus bases en estudios e innovaciones de la práctica profesional, de la legislación y aplicación de técnicas.

c) Preparación y calidad del profesional

Tiene la obligación de mantener un nivel de competencia durante el ejercicio de la profesión. Sólo deberá contratar trabajos que él, sus asociados y su personal, esperan realizar de acuerdo con su competencia profesional, realizar su trabajo sobre la base de conocimiento y capacidad profesional adquiridos. Para poder prestar sus servicios, el Contador Público y Auditor debe tener un entrenamiento técnico y capacidad necesaria para realizar sus actividades satisfactoriamente.

Responsabilidad hacia quien contrata los servicios

a) Secreto profesional

El Contador Público y Auditor tiene la obligación de no revelar información obtenida en el ejercicio de la profesión, a beneficio propio o de terceros, sin la autorización de aquellos que contratan los servicios. Debe guardar el secreto profesional y no revelar por ningún motivo, los hechos, datos o circunstancias que conozca, sin la debida autorización de los contratantes, excepto por los informes que le sean requeridos por ley o autoridad competente.

b) Obligación de rechazar las tareas que no cumplan con la moral

No debe faltar al honor y dignidad deliberadamente para la satisfacción personal, ya sea de forma directa o indirecta.

c) Lealtad hacia el patrocinador de los servicios

No debe perjudicar por ningún motivo a aquellos que contrataron sus servicios. Se deberá abstener de aprovecharse de aquellas situaciones de las que adquiriera conocimiento durante el ejercicio de sus servicios profesionales, que puedan ocasionar algún perjuicio al contratante.

d) Retribución económica

Deberá cobrar por los servicios prestados, dependiendo de sus capacidades, acorde con la naturaleza, importancia, tiempo y especialización requeridos, para la realización del trabajo. Al acordar la retribución económica a recibir por sus servicios, no constituyen el único y principal objetivo, mucho menos la razón de ser del ejercicio de su profesión.

e) Responsabilidad profesional

El Contador Público y Auditor es responsable profesionalmente por los trabajos que se comprometa a realizar, cumpliendo con las normas y criterios que se le señalen, aceptando las consecuencias, ya sea que los lleve a cabo él mismo, o sean realizados por sus asociados o personal, bajo su supervisión.

Responsabilidad hacia la profesión

a) Respeto a los colegas y a la profesión

Siempre se debe enaltecer a la profesión cuidando sus relaciones con su entorno, es decir, con sus colegas, colaboradores e instituciones que agrupan a todos los profesionales de la Contaduría Pública y , de tal forma que sus acciones no denigren la profesión, sino que la engrandezcan.

b) Dignificación de la imagen profesional a base de calidad

El trabajo que realiza el Contador Público y Auditor, deberá de hacerlo con calidad, para mostrar a su contratante y a la sociedad una imagen positiva de él y de la profesión, valiéndose únicamente de su competencia, calidad personal y de la promoción institucional.

c) Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos

Al transmitir sus conocimientos deberá hacerlo con el objetivo de mantener una buena conducta profesional y contribuir al desarrollo del medio en el cual se desempeña, por medio del esparcimiento de sus conocimientos y de la profesión.

3.3.5 Instituciones promotoras del desarrollo de la profesión en Guatemala

En el país existen diversas instituciones que promueven el desarrollo de la Contaduría Pública y , en las cuales el CPA debe involucrarse para ejercer de manera activa su profesión. Entre estas instituciones están:

3.3.6.1. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – IGCPA

"Es una institución de servicio, fundada el 7 de noviembre de 1968, integrada por Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas Universidades del país, dedicada a promover la superación personal y profesional de sus asociados; es además miembro patrocinador de la Asociación Interamericana de Contabilidad (A.I.C.) y de la International Federation of Accounts. (I.F.A.C.).

Los objetivos de esta institución son los siguientes:

- Estimular el progreso de la profesión del contador Público y Auditor en Guatemala como medio de contribuir al desarrollo económico del país;
- Promover y mantener normas elevadas de ética profesional en beneficio de los intereses del público en general;
- Promover el desarrollo de la contabilidad y , matemática, estadística y ciencias afines;
- Promover educación continuada de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, estimulando el intercambio permanente de conocimientos y experiencias entre los mismos;

- Promover la reglamentación de la profesión de Contador Público y Auditor y salvaguardar los intereses de sus asociados;
- Cooperar con el Colegio de Profesionales al que los Contadores Públicos y Auditores de Guatemala pertenezcan;
- Propiciar relaciones con entidades profesionales similares de Centro América y con otras agrupaciones extranjeras de Contadores Públicos;
- Hacerse representar en conferencias nacionales e internacionales;
- Arbitrar conflictos de tipo profesional.
- Intervenir en cualquier otro asunto relacionado con sus objetivos.” (23)

3.3.6.2 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas es una “...institución no lucrativa con fines mutualistas, que agremia a los profesionales de las Ciencias Económicas para la defensa de la Ética y la transparencia en el ejercicio de la profesión, así como para su dignificación y bienestar. Para lo cual desarrolla actividades de previsión social, culturales, sociales y deportivas de formación y actualización de sus agremiados para contribuir con su crecimiento y desarrollo profesional.”(20)

“El 24 de febrero de 1947, fue publicado en el Diario Oficial No. 78, el Decreto No. 332, Ley de Colegiación Oficial Obligatoria para el ejercicio de las

Profesiones Universitarias; que indicaba entre otras cosas que el Consejo Superior Universitario, deberá convocar dentro de los quince días siguientes a su publicación los miembros de las diferentes profesiones, para la organización del colegio correspondiente, concediendo un período de noventa días para su inscripción. Quedando exceptuados de esta disposición las profesiones que no tengan veinte o más representativos en toda la república. Por no haber egresado la cantidad de profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas, exigida por la ley, no pudieron formar su colegio. Por lo que los Economistas, Contadores Públicos y Auditores, de esa época, decidieron organizarse en Asociación la cual no tuvo el impacto que se esperaba. Por lo que hasta el 23 de marzo de 1950, fue fundada la Asociación de Economistas, Contadores-Auditores Públicos de Guatemala, con 22 profesionales graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y estudiantes pendientes del examen general privado.”(20)

La razón social del Colegio es COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, y la razón comercial desde 1995 es COLEGIO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS, como se le conoce hasta la fecha.

3.3.6.3 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala – CCPA

“El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala es una asociación con personalidad jurídica que agremia a los Contadores Públicos y Auditores de las diferentes universidades del país a partir de su fundación, el 1 de junio de 2005, fecha en la cual se realizó la inscripción en el Registro de colegios que para el efecto lleva la Asamblea de Presidentes de los colegios

Profesionales de Guatemala, con dicho registro se obtuvo la personalidad jurídica, asimismo sus estatutos fueron publicados un 9 de junio de ese mismo año en el Diario de Centroamérica indubitadamente, que todos los CPA que estaban colegiados por afinidad en el anterior colegio, ahora pueden ser parte del nuevo colegio de Contadores Públicos y Auditores, para todos aquellos egresados después del 1 de junio del 2005 es obligatoria su colegiación.

Los objetivos del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala son los siguientes:

- Promover y vigilar el ejercicio ético y eficiente de las profesiones universitarias.
- Defender y proteger el ejercicio profesional universitario, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.
- Promover el bienestar de los agremiados mediante el establecimiento de fondos de prestaciones, contratación de seguros y otros medios que se consideren convenientes.
- Defender y proteger el ejercicio profesional de los egresados de las facultades y escuelas de Contaduría Pública y de las diferentes universidades del país.
- Proponer y promover ante los organismos del Estado, la reglamentación técnica de la profesión.

- Actuar como experto o como árbitro en materias y controversias relacionadas estrictamente con el ámbito de su competencia profesional.
- Organizar, patrocinar y participar en congresos, simposios, convenciones y en todos aquellos eventos que tengan relación con el progreso, desarrollo y promoción de la profesión del Contador Público y Auditor.
- Coadyuvar al mejoramiento del nivel académico de todas las universidades del país en cuanto a la formación de la profesión del Contador Público y Auditor.” (21)

3.4 Marco de referencias de la auditoría externa

Para el desarrollo adecuado de una auditoría externa, es importante mencionar el marco en el cual se desarrollará el trabajo, mencionando los aspectos más relevantes de cada fuente legal, propiciando de esta manera una base para sustentar el trabajo realizado por el profesional de la auditoría. A continuación se citarán algunas de ellas.

3.4.1 Normas Internacionales de Auditoría –NIA-

Las –NIA- es el fundamento general en el que se basa el desarrollo de un trabajo de auditoría , contiene los procedimientos básicos para el profesional de la auditoría.

Dentro de las normas esenciales, para desarrollar una se puede mencionar la NIA 200, la cual trata sobre los objetivos globales del auditor independiente y

realización de la auditoría. Dicha NIA expresa claramente que entre los objetivos de las NIA están entre otras "Identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, basándose en el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.

- Obtenga evidencia de suficiente y adecuada sobre si existen incorrecciones materiales, mediante el diseño y la implementación de respuestas adecuadas a los riesgos valorados.
- Se forme una opinión sobre los estados financieros basada en las conclusiones alcanzadas a partir de la evidencia de auditoría obtenida".
(5:35)

Otra norma importante es la 210 acuerdo de los términos del encargo de auditoría , la cual "Trata de las responsabilidades que tiene el auditor al acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad. Ello incluye determinar si concurren ciertas condiciones previas a la cuya responsabilidad corresponde a la dirección y, cuando proceda, a los responsables del gobierno de la entidad." (5:139)

La NIA 315, trata sobre la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, en la cual expresa claramente "...de la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad". (5:334)

La NIA 330, respuestas del auditor a los riesgos valorados "Trata de la responsabilidad que tiene el auditor, en una de estados financieros, de diseñar

e implementar respuestas a los riesgos de incorrección material identificados y valorados por el auditor de conformidad con la NIA 315”. (5:404)

3.4.2 Normas Generales de Control Interno –NGCI-

Para un mejor análisis y valoración de los riesgos del Control Interno es necesario citar las –NGCI- las cuales indican los procedimientos técnicos básicos a evaluar por el auditor. Dichas normas “Se refieren a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser observados en la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector...” (6:2)

“Constituyen un medio técnico para fortalecer y estandarizar la estructura y ambiente de control interno institucional”. (6:2)

3.4.3 Normas Internacionales de Trabajos de Atestiguamiento –NITA-

“El objetivo de los Trabajos de Atestiguamiento es establecer principios básicos y procedimientos esenciales y brindar una guía para los contadores profesionales que trabajen en el sector público...” (13: 2)

La –NITA- incluyen dentro de los procedimientos a realizar por el auditor:

“Requisitos Éticos

Control de calidad

Aceptación y continuidad del encargo acuerdo sobre las condiciones del encargo

Planificación y realización del uso del trabajo de un experto

Obtención de evidencias

Consideración de hechos posteriores documentación

Preparación del Informe que proporciona un grado de seguridad

Otras responsabilidades relacionadas con la presentación de información”

(13:1)

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LOS PROGRAMAS DE APOYO EDUCATIVOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE SUMPANGO SACATEPÉQUEZ (CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

El Ministerio responsable de la Educación del país, es una cartera estatal dedicada a la coordinación, ejecución y supervisión de las políticas educativas y del desarrollo de la educación nacional de Guatemala. Actualmente es una de las carteras que más fondos posee para su funcionamiento en el país. El Ministerio de Estado tiene por objeto, entre una de sus funciones más importantes, ejecutar los Programas de Apoyo, que son recursos financieros dedicados a la inversión de la niñez guatemalteca, para mejorar el nivel del sistema educativo nacional.

El Ministro juntamente con los viceministros, considerando que los Programas de Apoyo, tienen un nivel alto de financiamiento y que es uno de los rubros más importantes para alcanzar los objetivos y cumplir con las políticas educativas establecidas por el Comité General para la Educación, cree conveniente realizar una auditoría externa a los programas de apoyo educativos de una institución educativa pública ubicada en el municipio de Sumpango, Sacatepéquez. Razón por la cual, el Consejo Superior ha solicitado, mediante una carta, los servicios profesionales de la firma de JA AUDITORES & ASOCIADOS, para que realice una auditoría externa a una institución educativa pública del municipio de Sumpango, Sacatepéquez, con el objeto de auditar los programas de apoyo correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y que se haya ejecutado razonablemente atendiendo los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos financieros.

4.2 Carta de solicitud del cliente

Guatemala, 02 de mayo de 2017

Licenciado:
Joel Narciso Arredondo
Socio Director
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.
Guatemala Ciudad

Estimado Licenciado:
Como representante del Consejo Superior del Ministerio de Estado, deseándole éxitos y bendiciones, me dirijo hacia usted muy atentamente.

Por medio de la presente, SOLICITO sus servicios profesionales en la realización de una auditoría externa a los programas de apoyo educativos de la "Escuela Oficial Urbana", ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

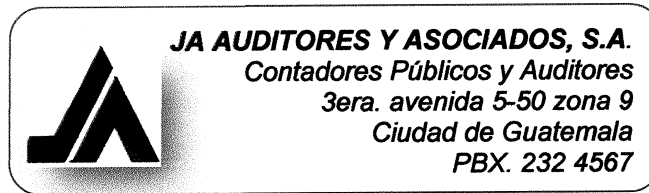
Por lo tanto agradezco que me envíe su propuesta de servicios profesionales para determinar las condiciones de trabajo así como el valor de los honorarios del mismo.

Atentamente,



Lic. Miguel Anselmo De León Chavarría
Presidente Consejo Superior
Ministerio de Estado

4.3 Carta de oferta de servicios



Guatemala 09 de Mayo de 2017

Lic. Miguel Anselmo De León Chavarría
Presidente Consejo Superior
Ministerio de Estado
Ciudad.

Estimado Licenciado De León:

En respuesta a su solicitud, sometemos a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales para realizar la auditoría externa a los programas de apoyo educativos de la Escuela Oficial Urbana, ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Esta propuesta se ha basado en la información general pública y sus comentarios.

Adjunto a la presente encontrará la propuesta de servicios y los términos asociados.

Atentamente,



Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.

4.4 Propuesta de servicios profesionales

ALCANCE DE NUESTROS SERVICIOS

Conforme a lo requerido, se efectuará la auditoría externa a los programas de apoyo educativos de la Escuela Oficial Urbana , ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, específicamente de los programas de apoyo, alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.

La auditoría será ejecutada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, Norma Internacionales de Trabajos para Atestiguar, Normas Generales de Control Interno, con el fin de obtener un diagnóstico objetivo sobre los programas de apoyo de las operaciones especialmente sobre la eficiencia y eficacia de las mismas.

En la realización de la auditoría, se verificará la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos por el Ministerio, relacionados con la administración de los programas de apoyo, evaluando así los procedimientos para la ejecución de dichos programas.

También se revisará el Plan Operativo Anual del Ministerio, como instrumento de origen, que permita observar el cumplimiento de la administración de los programas de apoyo.

Como parte del trabajo se evaluará el control interno existente mediante el método de cuestionario y cédulas narrativas que indiquen los procesos que conllevan la administración de los recursos financieros destinados a los programas de apoyo.

VISITAS

Con el fin de cumplir adecuadamente con la realización de nuestra auditoría, programaremos nuestras visitas así: la primera de ellas se desarrollará en la fase de conocimiento del entorno de control de la institución y se obtendrá información clave para nuestra planificación; en la segunda visita se aplicarán pruebas de cumplimiento así como los procedimientos complementarios para obtener suficiente evidencia de calidad que respalde nuestras opiniones.

INFORMES

Como resultado final de nuestros servicios profesionales se presentará el Informe con nuestra opinión acerca de los procedimientos para los programas de apoyo de la Escuela Oficial Urbana, ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, adicionalmente entregaremos nuestro informe de control interno con posibles recomendaciones encontradas.

PERSONAL A CARGO

Para el éxito de esta auditoría, será asignado nuestros profesionales especializados para este tipo de trabajo, el cual está integrado por nombre y función.

Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director

Lic. Javier Eduardo Salazar
Gerente de Auditoría

Señor Edison Miguel Paolo Reyes
Auditoría de campo

HONORARIOS

Nuestros honorarios se fijan sobre la base de tiempo que invierten nuestros socios y el personal profesional asignado, así como los niveles de responsabilidad que se adquieren. Hemos estimado nuestros honorarios en cincuenta mil cuatrocientos quetzales (Q. 50,400.00) incluido el respectivo impuesto, para la auditoría externa de los programas de apoyo educativos de una institución educativa pública.

En caso sea aceptada nuestra propuesta de servicios estaremos facturando el 50% en el transcurso del trabajo y el 50% restante, al presentar el informe final.

Deseamos agradecer la confianza y oportunidad que nos brindan al presentar nuestra propuesta de servicios y poder contar con el Ministerio que usted preside, como un cliente distinguido más de nuestra cartera.

Si nuestra propuesta cumple con sus requisitos, favor confirmarnos su aceptación por escrito.

Atentamente,



Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.

4.5 Aceptación de propuesta de servicios

Guatemala, 19 de mayo de 2017

Señores:
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.
Contadores Públicos y Auditores
3era. avenida 5-50 zona 9

Estimados señores:

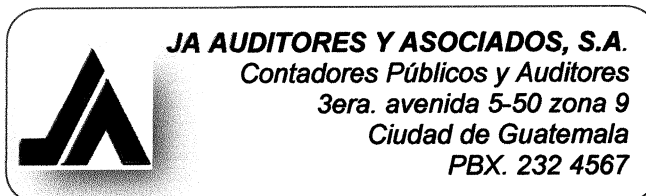
Por este medio hacemos de su conocimiento, que de acuerdo con la propuesta de servicios y a los términos establecidos que nos enviaron, CONFIRMAMOS nuestra aceptación y los términos de su carta con fecha 9 de mayo del año en curso, para una auditoría externa de los programas de apoyo educativos, de la Escuela Oficial Urbana, ubicada el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



Lic. Miguel Anselmo De León Chavarría
Presidente Consejo Superior
Ministro de Estado

4.6 Carta de compromiso del auditor



Guatemala, 26 de mayo de 2017

Señores
Consejo Superior
Ministerio de Estado
Ciudad.

Estimados señores:

Ustedes han solicitado que realicemos una auditoría externa a los programas de apoyo educativos de la institución educativa pública, denominada: "Escuela Oficial Urbana" ubicada en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Por este medio tenemos el agrado de confirmar y entendemos de compromiso que conlleva. Nuestra auditoría será realizada con el objetivo de expresar un informe sobre la auditoría externa de dichos programas.

La auditoría externa de los Programas de Apoyo se efectuará tomando como base la metodología de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Trabajo para Atestiguar, y las Normas Generales de Control Interno, las cuales indican que se debe planear el trabajo de permitiendo ello obtener un diagnóstico objetivo sobre las operaciones relacionadas a la ejecución de los programas de apoyo. Una auditoría externa incluye el

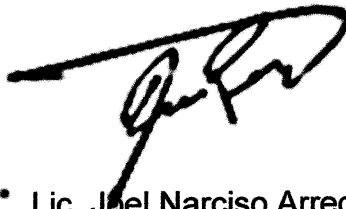
examen, sobre una base de pruebas selectivas, indagaciones y observaciones a la forma de operar.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, existe un riesgo inherente de que algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

Esperamos una cooperación total de su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con nuestra .

Esta carta será efectiva para años futuros a menos que se termine, modifique o sustituya la relación profesional.

Atentamente,



• Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.

4.7 Conocimiento del entorno de la institución

La "Escuela Oficial Urbana" se encuentra ubicada en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, no cuenta con la fecha exacta de su fundación, sin embargo el señor director afirma que tiene más de 90 años de funcionamiento, dedicada a servir la educación pública al municipio de Sumpango Sacatepéquez.

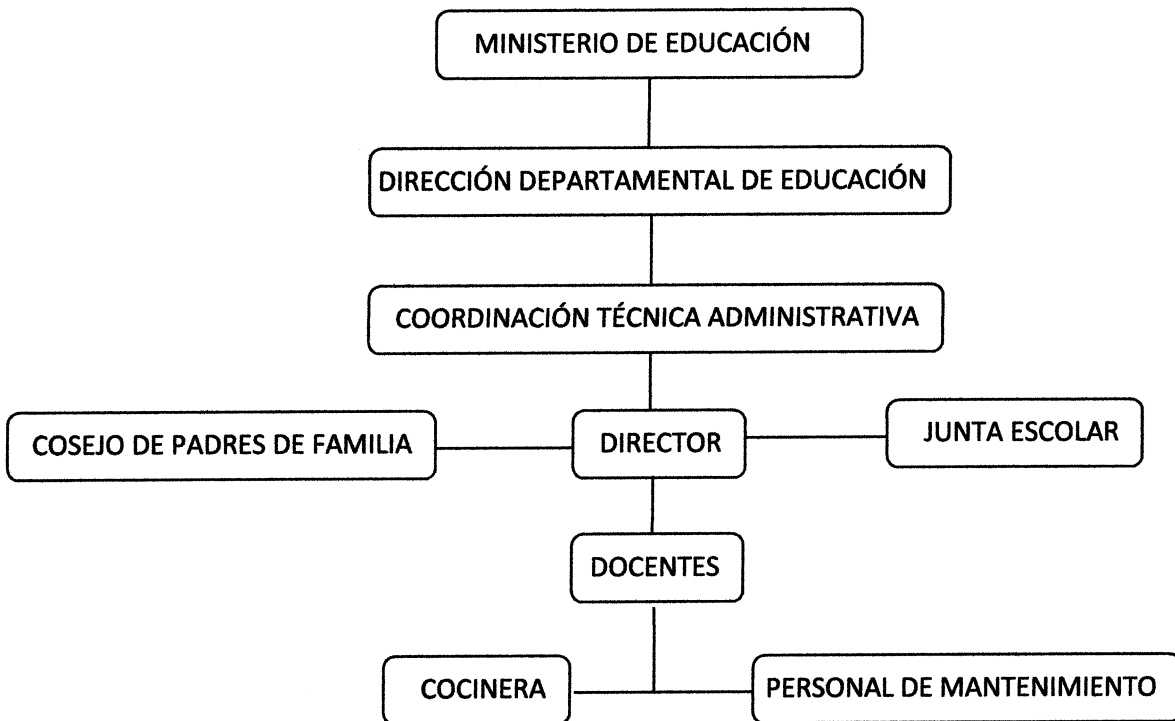
Esta institución queda bajo la supervisión inmediata de la Coordinación Técnica Administrativa, Distrito 03-004, la cual tiene a su cargo los municipios de Sumpango y Santo Domingo Xenacoj del departamento de Sacatepéquez.

Durante la visita preliminar a la institución hubo comunicación con algunos docentes integrantes de la Junta Escolar y algunos padres y madres de familia integrantes de la misma, pudiendo dejar constancia de la misma en la cédula CI.

La institución educativa, es una de las más grandes en el municipio de Sumpango, debido a la población escolar y a sus instalaciones, los recursos financieros de los programas de apoyo que recibe la institución, dependen de la cantidad inscrita cada año de los estudiantes, siendo este el motivo de la variación de los recursos cada año.

La organización de la institución está formada de la siguiente manera:

FIGURA No. 1.
Organigrama de la Institución Educativa Pública



Fuente: Institución Educativa Pública

CONTROLES CLAVE

Dentro del proceso de familiarización de la institución se establecieron algunos controles que durante el desarrollo de la son importantes de analizar.

Proceso de cotización

El proceso más importante para la ejecución de los programas de apoyo, es el proceso de cotización, que se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los educandos en sus cuatro programas principales: alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.

La adquisición de bienes para los diferentes programas se describe de manera general así: Primero: se espera el comunicado de la Dirección General de Educación, a través de la Coordinación Técnica Administrativa, envía los oficios, por correo electrónico en donde se informa que se necesita las cotizaciones y facturas para el depósito respectivo de cualquiera de los programas. Segundo: se llama a sesión a la Junta Escolar, para denominar comisiones y reunir las cotizaciones necesarias para completar la documentación requerida por la Dirección General de Educación –DIGEDU-. Tercero: se envía la documentación esperando ser aprobada, para luego recibir la notificación que indica el plazo para el cual se debe ejecutar dicho fondo. Por último se envía la documentación de soporte (facturas, documentos de recibido, firmados por los docente o padres de familia, según sea el programa de apoyo y liquidaciones) en la fecha indicada por la –DIGEDU-.

Este procedimiento se realiza por cada depósito que se realice en el año.

MUESTRA

Para que el porcentaje de riesgo sea el mínimo, se examinará el 100% de la documentación de soporte de los programas de apoyo, como lo son:

- Alimentación escolar
- Útiles escolares
- Valija didáctica y
- Gratuidad

RIESGOS DEL TRABAJO

En una auditoría externa, siempre pueden existir riesgos que son ajenos al trabajo del auditor, como lo son:

Segregación de funciones

La falta de una correcta segregación de funciones suele ser un componente claramente significativo para el proceso de compras, aunque las probabilidades de fraude o erros no sean altas.

Registros contables

Los registros contables, pueden significar un riesgo alto debido a fraude o error, si no se supervisa periódicamente.

CRONOGRAMA

No.	Actividad	Meses												
		Julio			Agosto					Septiembre				
		2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3		
1	Conocimiento del entorno	■												
2	Planificación	■	■											
	Trabajo de Campo													
3	Primera Visita			■										
4	Segunda Visita					■								
5	Desarrollo papeles de trabajo.					■	■	■	■	■				
	Informes													
6	Elaboración de borrador										■			
7	Discusión de informe											■		
8	Entrega de Informe final												■	

4.8

Planificación de la Auditoría Del 01 de enero 31 de diciembre de 2016

1. Generalidades

Después de haber realizado entrevistas con el personal clave de la institución educativa y realizar un recorrido de las principales áreas de la institución, se determinó que la misma está clasificada como una de las instituciones más grandes de la región, tanto en instalaciones, población estudiantil y recurso humano en diferentes áreas. Los maestros y maestras en su mayoría están adheridos al Sindicato de Docentes de Guatemala. También es de importancia mencionar que de las personas que laboran en la institución 23 de ellas son presupuestadas por parte del Estado, bajo el renglón 011, 5 están por contrato según renglón 021 y 1 en el renglón 031 para el área de cocina.

2. Antecedentes de la institución

La institución educativa pública tiene como única función, brindar educación pública, regida bajo los lineamientos de uno de los Ministerios de Estado. Esta institución se encuentra ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez.

Su fecha de inauguración no existe con exactitud, sin embargo el director de dicha institución, afirma que tiene más de 90 años de funcionamiento, dedicada a servir la educación pública al municipio de Sumpango Sacatepéquez.

3. Personal Clave

Presidente de Junta Escolar	Rosa Tomas Castillo.
Vicepresidente Junta Escolar	Joaquín Valdez Castellano
Tesorero de Junta Escolar	Andrea Amarini Velásquez.

4. Principales proveedores

Para la compra de los diferentes productos de los programas de apoyo, cuenta con diferentes proveedores, según sea el programa.

No.	Programa de Apoyo	Proveedor
1	Gratuidad	Distribuidora Surti Max.
2	Alimentación	Panadería y pastelería El Trigo
3	Valija didáctica	Librería y papelería El Prado.
4	Útiles escolares	Librería y papelería El Prado

5. Fuente de financiamiento

Por ser una institución educativa pública, su única fuente de financiamiento es el Estado a través del Ministerio responsable de la educación del país, para financiar los diferentes programas de apoyo.

6. Factores externos

La institución educativa pública, como otras más, padece del financiamiento constante, que necesita para la obtención de los bienes de los diferentes

programas de apoyo de forma oportuna, lo que es responsabilidad del Ministerio encargado.

Derivado de la aprobación del presupuesto nacional de cada año, se escatiman los recursos para los programas del Ministerio. Por lo cual estos factores son ajenos a la institución educativa pública.

7. Seguimiento de leyes y regulaciones aplicables

La institución educativa pública ha mostrado siempre la existencia del seguimiento y aplicación de las leyes y lineamientos para el manejo de los recursos financieros de los programas de apoyo.

8. Control Interno

Durante el trabajo de auditoría se realizará la supervisión que ejerce la Dirección General de Educación, así como el control interno dentro de la institución, para plantearlos posteriormente con los encargados de dicha área y emitir nuestras recomendaciones a través de la carta gerencial.

9. Objetivos de la auditoría

Objetivo general

- Evaluar que la auditoría externa, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se haya ejecutado correctamente siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Consejos Educativos.

Objetivos específicos

- Comprobar que los ingresos hayan sido depositados en la cuenta legalmente establecida, de la Junta Escolar.
- Verificar que el proceso de cotización y facturación cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de consejos educativos.
- Comprobar que los registros presupuestarios correspondan al ejercicio fiscal 2016.
- Emitir las recomendaciones necesarias que hagan más efectivos los procesos y controles, para incrementar el grado de eficiencia y eficacia de los mismos.

10. Personal asignado

Para dicho encargo, se presenta el siguiente personal, por nombre, puesto y función dentro de la misma.

Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director

Lic. Javier Eduardo Salazar
Gerente de Auditoría

Señor Edison Miguel Paolo Reyes
Auditoría de campo

Licda. María Margarita Estrada, Lic. Javier Ovalle y Lic. Carlos Botrán
Asistentes del trabajo de campo.

11. Visitas

La auditoría se tiene programada iniciar el 12 de julio de 2017, siendo esta la primera visita y se programarán con la Dirección General de Educación las visitas siguientes, para poder desarrollar el trabajo.

12. Presupuesto de tiempo

Para el desarrollo de la auditoría se invertirá el siguiente tiempo en horas.

No.	Actividades	Tiempo/horas
1	Planificación	10
	Trabajo de campo	
2	Evaluación del control interno	8
3	Desarrollo del programa de auditoría	42
4	Supervisión	12
5	Discusión de hallazgos	8
6	Elaboración de informes	10
	Total de horas	90

13. Honorarios

Los costos hora, de nuestros colaboradores que participarán en la revisión se determinaron de acuerdo a las políticas de la firma en las cuales se tiene previamente determinado el costo por hora de cada integrante profesional de nuestra prestigiosa firma.

14. Informes

Se tiene planificado emitir los siguientes informes:

- Informe de auditoría externa de los programas de apoyo educativos.
- Carta a la gerencia en las que se incluyen las observaciones relevantes que se detecten de acuerdo a nuestra evidencia.

Los informes serán entregados el día 13 de septiembre de 2017.



Preparó
Señor Edison Miguel Paolo Reyes
Auditoría de campo



Revisó
Lic. Javier Eduardo Salazar
Gerente de auditoría

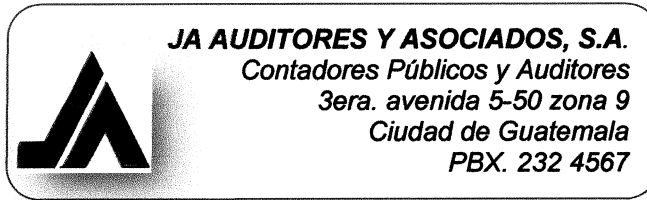


Aprobó
Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director

4.9	Índice de papeles de trabajo	Página
4.1	Antecedentes	75
4.2	Carta de solicitud del cliente	76
4.3	Carta de oferta de servicios	77
4.4	Propuesta de servicios profesionales	78
4.5	Aceptación de propuesta de servicios	81
4.6	Carta de compromiso del auditor	82
4.7	Conocimiento del entorno de la insitución	84
4.8	Planificación de la auditoría	88
4.9	Índice de papeles de trabajo	94
4.10	Solicitud estado de cuenta bancario	96
4.11	Solicitud confirmaciones de desembolsos	97
CM	Cédula de marcas de auditoría	98
PA	Programa de auditoría	99
CI	Cuestionario de control interno	100
OCI	Observaciones de control interno	101
AR	Alcances y revelaciones	102
I/G	Cédula integradora de ingresos y egresos	103
RCB	Respuesta solicitud estado de cuenta bancaria	104
RDB	Respuesta solicitud de confirmación de desembolsos	105
A	Análítica del programa de alimentación escolar	106

	Índice de papeles de trabajo	Página
B	Análítica del programa de útiles escolares	120
C	Análítica del programa de valija didáctica	125
D	Análítica del programa de gratuidad	129
4.9	Informe de auditoría	141
4.10	Resumen gerencial	144

4.10 Solicitud de estado de cuenta



Guatemala 02 de junio de 2017

Señores:
Banco de Desarrollo Regional
Sede Central
Guatemala.

Estimados señores:

Como parte del proceso de Auditoría que se realiza en la institución, y como parte del convenio establecido con el Ministerio de Estado, solicitamos a ustedes el estado de cuenta bancario, de la cuenta MONETARIA a nombre de la JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL URBANA, SUMPANGO SACATEPÉQUEZ, Cuenta no. 300456253 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 .

Por lo que agradeceremos incluya los siguientes datos:

Tipo de operación	Fecha	No. De referencia	Monto	Concepto	No. De cheque

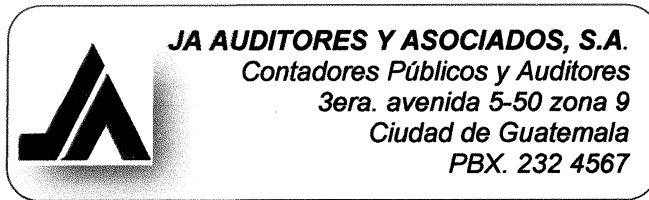
Agradeciendo su colaboración a nuestro trabajo, nos suscribimos.

Atentamente,

f. 
Rosa Tomas Castillo
Presidente Junta Escolar

f. 
Joaquin Valdez Castellanos
Vicepresidente Junta Escolar

4.11 Solicitud confirmación de desembolsos



Guatemala 02 de junio de 2017

Señores:
Dirección Integral de Gestión de Apoyo
-DIGAP-
Dirección General de Educación

Estimados señores:

Como parte de nuestro proceso de auditoría, y como parte del convenio establecido con nuestro contratante, Ministerio de Estado, solicitamos a ustedes, los registros bancarios de los pagos efectuados por medio del Fondo Rotativo, a los proveedores de los programas de apoyo de la JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL URBANA, SUMPANGO SACATEPÉQUEZ del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Por lo que agradeceremos enviarnos los siguientes datos:

Programa de apoyo	Fecha	No. De referencia	Monto	Proveedor	No. De cheque

Agradeciendo su colaboración a nuestro trabajo, nos suscribimos.

Atentamente,



Lic. Joel Narciso Arredondo
Socio Director
JA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.A.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de auditoría
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	CM
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.	14/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

MARCAS DE AUDITORÍA

Marca	Concepto
↔	Cotejado horizontalmente
△	Sumado verticalmente
✓	Cálculos verificados en las cotizaciones, observando coincidencia de datos y montos.
✓	Información confirmada por el proveedor
↔	Información confirmada por Dirección General de Educación
⊙	Cotejado libro de actas
↔	Cotejado libro Bancos
‡	Precios comparados contra cotización
↻	Cotejado confirmaciones de desembolsos
CPC	Copia proporcionada por el cliente

Escuela Oficial Urbana
Programa de auditoría
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	PA
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	14/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

OBJETIVOS

Comprobar que los fondos de los programas de apoyo sean efectivos según el número de estudiantes inscritos en la institución educativa.

Verificar que los registros de los programas de apoyo se hayan realizado de manera exacta.

Comprobar que todas las transacciones se hayan reconocido en las cuentas contables apropiadas.

Verificar que todos los estudiantes hayan sido beneficiados con los programas de apoyo.

Verificar que la documentación de soporte este bien presentada.

ALCANCE

Con base en nuestro criterio la revisión de la auditoría externa se llevará a cabo por medio de pruebas de cumplimiento y sustantivas para determinar la correcta ejecución de los programas de apoyo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTOS

	Elaborado	PT	Tiempo presupuestado
1 Integración de los ingresos y egresos de los cuatro programas de apoyo.	E.M.P.R	I/E	10
2 Cuestionario de control interno, para la evaluación de los procedimientos durante la ejecución de los programas.	E.M.P.R	CI	6
3 Verificar el libro de actas de la junta escolar, para validar su institución como tal.	E.M.P.R	OCI	2
4 Revisar los cálculos y autenticidad de las cotizaciones y facturas de los programas de apoyo.	E.M.P.R	A 1-18 B 1-3 C 1-3 D 1-12	12
5 Comprobar las cantidad de estudiantes inscritos durante el 2016.	E.M.P.R	A 2/7	2
6 Verificar la entrega de los bienes adquiridos de los programas de apoyo a estudiantes y docentes.	E.M.P.R	A 1/7 B 1/3 C 1/2 D 3/6	6
7 Verificar el correcto registro de cada uno de los aportes de los programas de apoyo.	E.M.P.R	OCI	10

CONCLUSION

Con base en nuestros procedimientos aplicados , estamos satisfechos que nuestros papeles de trabajo documentan apropiadamente que la ejecución de los programas de apoyo no contiene errores materiales.

f.



Elaborado por:
Edison Miguel Paolo Reyes

f.



Revisado por:
Joel Narciso Arredondo

Escuela Oficial Urbana
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	CI
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

Destinado a: Rosa Tomás Castillo

Cargo: Presidente Junta Escolar

No.	Procedimiento	Si	No	N/A	Observaciones	Ref
	APORTES					
1	¿Los aportes transferidos a la cuenta monetaria de la junta escolar, son ejecutados en el tiempo oportuno?	x			La Dirección General de Educación establece el tiempo permitido para ejecutar los fondos.	A, B, C, D
2	¿Todos los aportes de los programas escolares son depositados a la cuenta monetaria de la junta escolar?		x		Algunos aportes son realizados por medio de Fondo Rotativo, por medio de la Dirección General de Educación.	
3	¿Las operaciones contables, son registradas correctamente?			x	El Director es el encargado de realizar los registros contables.	DCI
4	Los integrantes de la junta escolar intervienen en el proceso de cotización a proveedores?	x			Ellos sugieren las empresas con las que se ha trabajado años anteriores.	A-1, B-1, C-1, D-1
5	¿Se realizan el mínimo de cotizaciones por cada aporte de los programas de apoyo?	x			Así lo establece el Manual de los Consejos legales Educativos.	
	DESEMBOLSOS					
6	¿La junta escolar conoce el procedimiento de compras?	x				CI
7	¿Los proveedores cumplen con los requisitos para la ejecución de los programas de apoyo?	x				A, B, C, D
8	Se llevan los registros al día en el libro Almacén por los desembolsos ejecutados?			x	El director de la institución lleva el control de los registros contables.	DCI
9	¿Se tiene la documentación necesaria a la hora de realizar los registros contables?	x			El director tiene la papelería correspondiente.	A, B, C, D
10	¿Existe asesoría durante la ejecución de los programas de apoyo por parte de la Dirección General de Educación?	x			Mediante llamadas telefónicas.	
11	¿Se guardan en un lugar seguro los cheques y libros contables?	x			El director de la institución es la única persona que tiene acceso a ellos y en su ausencia el subdirector.	A, B, C, D
12	¿Los cheques anulados son archivados debidamente?	x				

Conclusión

Basados en los procedimientos que llevamos a cabo, estamos satisfechos de que nuestros papeles de trabajo documentan apropiadamente la administración de los programas de apoyo, en lo concerniente a control interno, no contiene errores de importancia significativa.

Escuela Oficial Urbana
 Observaciones de control interno
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	OCI
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

No.	Observación	Recomendación	Ref.
1	No fue presentado el libro de actas, para verificar la institución de la Junta Escolar para el período que comprende el año 2016, según el director de la institución por extravió.	Si el libro fue extraviado, debe recurrir a las autoridades competentes para presentar la denuncia correspondiente.	A 7/7
2	No fue presentado el libro de Almacén, para su revisión, según el director de la institución, por no estar al día.	Mantener al día los libros contables, para no incurrir en sanciones ni entorpecer el trabajo de auditoría.	A 7/7
3	Durante el primer aporte del programa de Alimentación Escolar, las cotizaciones -Panadería- no presentan un número específico en las cantidades de productos.	La Dirección General de Educación, a través del departamento técnico de la subdirección de apoyo a la comunidad, debe girar instrucciones para estandarizar las cotizaciones.	A-1
4	Las cantidades de unidades, de las cotizaciones y facturas, en lo concerniente a -Panadería- de los tres aportes del programa de Alimentación Escolar presentan variaciones en la cantidad de unidades para los estudiantes beneficiados legalmente inscritos que son 804.	La Dirección General de Educación debe girar instrucciones para que el director de la institución educativa, deje constancia por escrito, la diferencia de unidades (960 y 835) de productos cotizados. Además en este proceso de cotización deben participar todos los integrantes de la Junta Escolar, para conocer del proceso de la misma.	A 3/7, A 7/7

Escuela Oficial Urbana
Cuestionario de control interno
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	AR
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

I. ALCANCE

Para el análisis de la auditoría externa de los programas de apoyo educativos, se procederá a realizar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

II. REVELACIONES

Los ingresos y egresos son representados en Quetzales (Q.)

Los ingresos y egresos se representan por el método de lo devengado, establecido en el Manual de los Consejos Educativos Legales.

Escuela Oficial Urbana
 Integración de la ejecución presupuestaria
 Programas de Apoyo
 Al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

Hecho por:	EMPR	Iniciales	PT
Revisado por:	JNA		
Fecha de elab.	25/08/2017		I/E
Fecha de rev.:	27/08/2017		

No.	Programa de apoyo	INGRESOS				EGRESOS				Ref. Pág.	
		Operación bancaria	Monto asignado	Total ingresos	Tipo de operación	Fecha de liquidación	Número de cheque	Total ejecutado			
1	Alimentación Escolar			118,248.26							
	Primer aporte		40,000.00	A 1/7	F. Rotativo	21/02/2016	001805	M1	32,320.00	RDB 105	
	Segundo aporte	Ab. 2827	38,940.70	A 1/7	F. Rotativo	24/02/2016	001806	M2	7,680.00	RDB 105	
	Tercer aporte	Ab. 4869	39,307.56	A 1/7	T. Monetaria	22/05/2016	000045		33,095.70	RCB 104	
2	Útiles Escolares			40,200.00	T. Monetaria	22/05/2016	000046		5,845.00	RCB 104	
	Único aporte		40,200.00	B 1/3	T. Monetaria	24/07/2016	000047	M3	30,957.56	RCB 104	
3	Valija didáctica			5,060.00	T. Monetaria	29/07/2016	000048		8,350.00	RCB 104	
	Único aporte		5,060.00	C 1/2	F. Rotativo	04/03/2016	001840	M4	40,200.00	RDB 105	
4	Gratuidad			32,160.00	F. Rotativo	04/03/2016	001849	M5	5,060.00	RDB 105	
	Primer aporte		16,080.00	D 1/6	F. Rotativo	04/03/2016	001871	M6	8,168.00	RDB 105	
	Segundo aporte	Ab. 4869	16,080.00	D 1/6	F. Rotativo	04/03/2016	001872	M7	7,912.00	RDB 105	
	Total de Ingresos			195,668.26	T. Monetaria	29/07/2016	000049		8924.50	RCB 104	
						29/07/2016	000050		7,155.50	RCB 104	
									195,668.26		

Observación

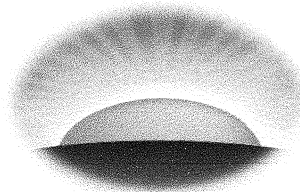
Se le denomina fondo rotativo a la liquidación con cheque que realiza la Dirección General de Educación, a los proveedores; Las transferencias monetarias, son depósitos realizados a la cuenta monetaria de la Junta Escolar de la Institución Educativa.

Escuela Oficial Urbana
Movimiento de cuenta
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	RCB
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	14/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

Guatemala 9 de junio de 2017

Señores:
JA AUDITORES Y ASOCIADOS
Contadores Públicos y Auditores
3era. avenida 5-50 zona 9



Estimados señores:

Por este medio respondemos ante la solicitud recibida el 02 de junio del presente año, como parte de nuestra voluntad y siguiendo nuestras políticas de respaldo al cliente, confirmamos el trabajo que realizan con nuestros superiores. Por lo que ponemos a su disposición la información solicitada del cliente JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL URBANA, SUMPANGO SACATEPÉQUEZ, Cuenta no. 300456253 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tipo de operación	Fecha	No. De referencia	Monto	Concepto	Cheque No.
				Saldo	4.43
Crédito (+)	08/05/2016	2827	Q 38,940.70	Programa de apoyo Min. de Estado	
Débito (-)	22/05/2016	3451 M2	Q 33,095.70	Operación Cheque propio	000045
Débito (-)	22/05/2016	3896	Q 5,845.00	Operación Cheque propio	000046
Crédito (+)	12/07/2016	4869	Q 39,307.56	Programa de apoyo Min. de Estado	
Crédito (+)	14/07/2016	4869	Q 16,080.00	Programa de apoyo Min. de Estado	
Débito (-)	24/07/2016	4997 M3	Q 30,957.56	Operación Cheque propio	000047
Débito (-)	29/07/2016	5871	Q 8,350.00	Operación Cheque propio	000048
Débito (-)	29/07/2016	5873 M7	Q 8,924.50	Operación Cheque propio	000049
Débito (-)	29/07/2016	5879	Q 7,155.50	Operación Cheque propio	000050

Última línea

Saldo

4.51

Lic. Juan Fernando Gerrero
Secretaría de Análisis
Banco de Desarrollo Regional

Escuela Oficial Urbana
 Respuesta a Desembolsos Bancarios
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	RDB
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	14/07/2017	
Fecha de rev.:	18/07/2017	

Guatemala 14 de junio de 2017

Señores:

JA AUDITORES Y ASOCIADOS
 Contadores Públicos y Auditores
 3era. avenida 5-50 zona 9

Estimados señores:

Por este medio respondemos ante la solicitud recibida el 02 de junio del presente año, confirmamos el trabajo que realizan para el Ministerio de Estado, por lo que la Unidad Financiera- UDAF- conformó la información requerida sobre los pagos efectuados por medio del Fondo Rotativo, a los proveedores de los programas de apoyo de la JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL URBANA, SUMPANGO SACATEPÉQUEZ del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Programa de apoyo	Fecha de desembolso	No. De referencia	Monto	Proveedor	Cheque No.
Alimentación	21/02/2016	895867 M1	Q 32,320.00	Distribuidora Surti Max	001805
Alimentación	24/02/2016	895987	Q 7,680.00	Panadería y pastelería El Trigo	001806
Útiles escolares	04/03/2016	896140 M4	Q 40,200.00	Librería y papelería El Prado	001840
Valija didáctica	04/03/2016	896141 M5	Q 5,060.00	Librería y papelería El Prado	001849
Gratuidad	29/07/2016	897845 M6	Q 8,924.50	Librería y papelería El Prado	001871
Gratuidad	29/07/2016	897846	Q 7,155.50	Maxi limpieza Total	001872

Cualquier duda comunicarse al 7930-4534 extensión 4, -UDAF- o al correo electrónico udafzacatepequez@gmail.com



Lic. Antonio Fernández García
 Unidad de Información Financiera
 Dirección General de Educación Sacatepéquez

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 1/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

LIQUIDACIÓN POR PROGRAMAS DE APOYO

Primer aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Distribuidora SURTI MAX	LOC-2L No. 00074645	575638-3	21/02/2016	Q. 32,320.00	A-2 114
Panadería y pastelería El Trigo	"B" No. 000745	345990-1	24/02/2016	Q. 7,680.00	A-3 115
Total			⇒	Q. 40,000.00	I/E 103

Segundo aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Distribuidora SURTI MAX	LOC-2L No. 00074652	575638-3	22/05/2016	Q. 33,095.70	A-4 116
Panadería y pastelería El Trigo	"B" No. 000749	345990-1	22/05/2016	Q. 5,845.00	A-5 117
Total			⇒	Q. 38,940.70	I/E 103

Tercer aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Distribuidora SURTI MAX	LOC-2L No. 00074659	575638-3	29/07/2016	Q. 30,957.56	A-6 118
Panadería y pastelería El Trigo	"B" No. 000756	345990-1	29/07/2016	Q. 8,350.00	A-7 119
Total			⇒	Q. 39,307.56	I/E 103

CONTINUA EN A 2/7

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 2/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 1/7

ENTREGA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Aporte	Cantidad de docentes asignados	Cantidad de días para refacción escolar	Estudiantes beneficiados
--------	--------------------------------	---	--------------------------

Primer aporte	33	45	800
Segundo aporte	33	43	804
Tercer aporte	33	44	804
		132	

VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS DE APORTE

Aporte	Estudiantes inscritos	Cantidad a recibir por estudiante	Días asignados	Total asignado
--------	-----------------------	-----------------------------------	----------------	----------------

Primer aporte	800	1.111111111	45	Q 40,000.00 A 3/7
Segundo aporte	804	1.114365267	43	Q 38,940.70 A 4/7
Tercer aporte	804	1.111136364	44	Q 39,307.56 A 6/7

Se procedió a revisar los documentos de respaldo, proporcionados por la Dirección General de Educación, relacionados a la entrega de alimentación escolar, en sus tres aportes.

Durante la revisión se observó que la cantidad de estudiantes beneficiados varía, específicamente en el primer aporte, el director hace mención a que se inscribieron fuera de tiempo a cuatro estudiantes más. Confirmando lo dicho, fue presentado el libro de actas en donde hace constar la inscripción de dichos estudiantes. Además en el Sistema de Registro Estudiantil del Ministerio de Estado, aparecen inscritos 804 estudiantes del nivel primario.

Como se observa en los cálculos, el monto asignado por estudiante no es exactamente 1.11, sino que el número de decimales varía. Esto designado por el Ministerio de Finanzas. Esta información fue confirmada por la Dirección de Unidad Financiera de la Dirección General de Educación.

CONTINUA EN A 3/7

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 3/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 2/7

COTIZACIONES PRIMER APOORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	Q. 32,320.00	A-1 113
Abarrotes	Super Tienda La Casita	Q. 34,669.50	
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo		
Pandadería	Panadería y pastelería Shalom		

FACTURAS PRIMER APOORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref.
FACTURA			
SERIE LOC-2L No. 00074645	Distribuidora Surti Max	Q. 32,320.00	A-2 114
SERIE B No. 000745	Panadería y Pastelería El Trigo	Q. 7,680.00	A-3 115
	Total	Q. 40,000.00	I/E 103

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del primer aporte de alimentación escolar, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Abarrotes- siendo la empresa adjudicada Distribuidora Surti Max, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula A-1, fueron más bajos por un total de Q. 2349.50, en comparación con los de la Empresa La Casita.

En las cotizaciones correspondientes a -Panadería- la empresa adjudicada fue Panadería y Pastelería El Trigo, debido a que los precios son más bajos, en comparación con la empresa Panadería y Pastelería Shalom. Los precios pueden ser vistos en la cédula A-1.

De la misma manera, se hace constar que en dichas cédulas no hay cantidades específicas en el requerimiento de los productos. Colocando esta observación en la cédula OCI.

CONTINUA EN A 4/7

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 4/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 3/7

Las facturas de las empresas adjudicadas para el primer aporte del programa de alimentación escolar, Distribuidora Surti Max A-2 y Panadería y pastelería El Trigo A-3, derivado del análisis de las facturas, se hacen las siguientes observaciones, las cuales también son presentadas en la cédula OCI.

En el proceso de cotización, cédula A-1, la empresa emitió la cotización a nombre de la Escuela Oficial Urbana, mientras que en la otra factura, mostrada en la cédula A-2, fue emitida a nombre de la Dirección General de Educación, esto debido a que se la pagó al proveedor por medio de Fondo Rotativo, manejado por la Dirección General de Educación. Este proceso fue confirmado por dicha institución.

Según las constancias de entrega de alimentación escolar firmadas por los docentes, cédulas de la A 2/7, la cantidad de estudiantes beneficiados es de 800, cantidad que no concuerda según la factura de Panadería y pastelería El Trigo, cédula A-2.

COTIZACIONES SEGUNDO APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	Q. 33,095.70	A-1 113
Abarrotes	Super Tienda La Casita	Q. 37,971.50	
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo	Q. 5,845.00	
Pandadería	Panadería y pastelería Shalom	Q. 7,306.25	

FACTURAS SEGUNDO APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
FACTURA			
SERIE LOC-2L No. 00074645	Distribuidora Surti Max	Q. 33,095.70	A-4 116
SERIE B No. 000745	Panadería y Pastelería El Trigo	Q. 5,845.00	A-5 117
	Total	Q. 38,940.70	I/E 103

CONTINUA EN A 5/7

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 5/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 4/7

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del segundo aporte del programa de alimentación escolar, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a - Abarrotes- siendo la empresa adjudicada Distribuidora Surti Max, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula A-1, fueron más bajos por un total de Q. 2,349.50, en comparación con los de Empresa La Casita.

En las cotizaciones correspondientes a -Panadería- la empresa adjudicada fue Panadería y Pastelería El Trigo, debido a que los precios son más bajos, en comparación con la empresa Panadería y Pastelería Shalom. Los precios pueden ser vistos en la cédula A-1.

Se hace la observación de que en el segundo aporte las cotizaciones y facturas de los proveedores, A-4 a la A-5 fueron emitidas a nombre de la Junta escolar E.O.U. Sumpango Sacatepéquez, a diferencia del primer aporte en donde hubo variaciones, esto debido a que el pago del segundo aporte fue por medio de Transferencia Monetaria hacia la cuenta de la Junta Escolar, esto fue confirmado por la Dirección General de Educación y por el Banco.

Según las constancias de entrega de alimentación escolar firmadas por los docentes, cédulas de la A 2/6, la cantidad de estudiantes beneficiados es de 804, cantidad que no concuerda según la factura de Panadería y pastelería El Trigo, cédula A-4 y A-5. La diferencia de cantidades no fue aclarada.

COTIZACIONES TERCER APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	Q. 30,957.56	A-1 113
Abarrotes	Super Tienda La Casita	Q. 32,941.15	
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo	Q. 8,350.00	
Pandadería	Panadería y pastelería Shalom	Q.10,437.50	

CONTINUA EN A 6/7

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Alimentación Escolar
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 6/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 5/7

FACTURAS TERCER APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
FACTURA			
SERIE LOC-2L No. 00074659	Distribuidora Surti Max	Q. 30957.56	A-6 118
SERIE B No. 000756	Panadería y Pastelería El Trigo	Q. 8,350.00	A-7 119
	Total	<u>Q. 39,307.56</u>	I/E

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del tercer aporte de alimentación escolar, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Abarrotes- siendo la empresa adjudicada Distribuidora Surti Max, debido a que los precios que presentó, fueron más bajos por un total de Q. 1,983.59, en comparación con los de la Empresa La Casita A-1.

En las cotizaciones correspondientes a -Panadería- la empresa adjudicada fue Panadería y Pastelería El Trigo, debido a que los precios son más bajos, en comparación con la empresa Panadería y Pastelería Shalom. Los precios pueden ser vistos en las cédulas A-1.

Se hace la observación de que en el tercer aporte las cotizaciones y facturas de los proveedores fueron emitidas a nombre de la Junta escolar E.O.U. Sumpango Sacatepéquez, a diferencia del primer aporte en donde hubo variaciones, en donde también el pago fue por medio de Transferencia Monetaria. Esto fue confirmado por la Dirección General de Educación y el Banco.

Según las constancias de entrega de alimentación escolar firmadas por los docentes, cédulas de la A 2/6, la cantidad de estudiantes beneficiados es de 804, cantidad que no concuerda según la factura de Panadería y pastelería El Trigo, cédula A-6 y A-7. Esta diferencia no pudo ser explicada, por la tesorera de la Junta Escolar.

CONTINUA A 7/7

Escuela Oficial Urbana
Analítica del primer aporte
Programa de Alimentación Escolar
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A 7/7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE A 6/7

Se consultó al director de la institución educativa, sobre la variación de las unidades compradas en -Panadería-, para lo cual, el respondió que en el primer aporte, se solicitaron 160 panes más, porque se tenía programada la asamblea de madres de familia en el mes de marzo, la cual no se pudo constatar por extravío del libro de actas de la Junta Escolar; y 31 panes más, en las dos últimas cotizaciones, porque se les daba uno a cada docente y personal que laboraba en la institución.

Se consultaron algunas fuentes que prohibieran los recursos para docentes, en tal sentido, pero no se encontró dicha prohibición para ese año.

Se hace constar que no se tuvo a la vista el libro de actas no. 2, en donde consta la toma de posesión de la Junta Escolar, debido a que según el director de la institución fue extraviado. No presentó copia de denuncia de extravío por la autoridad correspondiente.

De igual manera se hace constar que no se tuvo acceso al libro de Almacén , según el director de la institución por no tenerlo al día, no presentándolo en los posteriores días.

OBSERVACIÓN

Se tuvo a la vista el convenio entre la Junta Escolar de la institución educativa y la Dirección Integral de Gestión de Apoyo -DIGAP-, CONV 116-2016, en donde literalmente dice: "...los aportes a los programas de apoyo se harán efectivos según lo establezca el Ministerio Financiero, en convenio anteriormente citado con el Ministerio de Estado..."

Los integrantes de la Junta Escolar, firmantes en el convenio son:

Rosa Tomás Castillo
Presidente

Joaquín Valdez Castellanos
Vicepresidente

Andrea Amarini Velásquez
Tesorera

Escuela Oficial Urbana
Programa de Alimentación Escolar
Cumplimiento de aspectos legales en cotizaciones
Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

Iniciales		PT
Hecho por:	EMPR	
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	
		A-1

No. de aporte	Proveedor	N.I.T.	Fecha	Cliente solicitante	Cotización firmada y sellada		Monto	Ref.
					Si	No		
Primer aporte								
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo	1234568-2	12/02/2016	Escuela Oficial Urbana	/		N/A	A 3/7
	Panadería y pastelería Shalom	2345679-1	12/02/2016	Escuela Oficial Urbana	/		N/A	
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	563000-2	20/02/2016	Escuela Oficial Urbana	/		32,320.00	A-3
	Super Tienda La Casita	6784950-2	20/02/2016	Escuela Oficial Urbana	/		34,669.50	
Segundo aporte								
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	1234568-2	21/05/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		33,095.70	A-4
	Super Tienda La Casita	2345679-1	21/05/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		37,971.50	
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo	563000-2	25/05/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		5,845.00	A-5
	Panadería y pastelería Shalom	6784950-2	25/05/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		7,306.25	
Tercer aporte								
Abarrotes	Distribuidora Surti Max	1234568-2	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		30,957.56	A-6
	Super Tienda La Casita	2345679-1	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		32,941.15	
Panadería	Panadería y pastelería El Trigo	563000-2	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		8,350.00	A-7
	Panadería y pastelería Shalom	6784950-2	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		10,437.50	

TRABAJO REALIZADO

Se procedió a revisar y confirmar los datos y cantidades de las cotizaciones físicas, en su totalidad, presentadas por las diferentes empresas, tanto en sus aspectos legales y conforme al Manual de consejos legales.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Abarrotes- Primer aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	



DISTRIBUIDORA SURTI MAX
 MARTÍN BOLAÑOS MARROQUÍN

CPC

1era. Avenida 4-87 zona 2, Sumpango Sacatepéquez
 Tel. 7400-8790
 NIT. 563000-2

FACTURA
 SERIE LOC-2L
 No. 00074645

DIA	MES	AÑO
21	2	2016

Nombre: Dirección General de Educación A 3/7 NIT: 575638-3
 Dirección: 3era. Avenida 4-67 La Antigua Guatemala TEL: _____

Cantidad	Descripción	Valor Unit.	Valor total
700	libras de leche	Q. 23.00	Q 16,100.00
9	libras de canela	Q 75.00	Q 675.00
223	unidades de cereal sin azúcar 560 gr.	Q 22.00	Q 4,906.00
150	libras de harina de haba	Q 9.00	Q 1,350.00
150	libras de corazón de trigo	Q 6.00	Q 900.00
150	libras de mosh en hojuela	Q 9.00	Q 1,350.00
200	libras de harina de arroz con chocolate	Q 3.50	Q 700.00
150	libras de incaparina	Q 9.00	Q 1,350.00
50	libras de sal fina	Q 1.50	Q 75.00
102	libras de frijol negro	Q 5.00	Q 510.00
1200	libras de azúcar	Q 3.50	Q 4,200.00
3	unidades de aceite ideal de galón	Q 68.00	Q 204.00
			△
TOTAL EN LETRAS: Treinta y dos mil trescientos veinte quetzales exactos.			
		TOTAL	Q. 32,320.00

CANCELADO

A 1/7

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES NO RETENER ISR ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD TRIPLICADO: ARCHIVO.

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos, de la factura presentada por la empresa Distribuidora "Surti Max".

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Panadería- Primer aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-3
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

PANADERÍA Y PASTELERÍA EL TRIGO

3era. Avenida 7-17 zona 1 Sumpango Sacatepéquez
 TEL. 7400-9783
 NIT. 1234568-2



FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE
 SERIE B
 No. 000745

DIA	MES	AÑO
24	2	2016

Nombre: Dirección General de Educación **A 4/7**
 Dirección: 3era. Avenida 4-67 La Antigua Guatemala

NIT: 345990-1
 TEL: _____

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Valor total
960	Franceses pan desabrido	Q. 1.00	Q 960.00
960	Pirujos pan desabrido	Q. 1.00	Q 960.00
960	Campechanas pan desabrido con azúcar encima	Q. 1.00	Q 960.00
960	Galleta pan semi-desabrido	Q. 1.00	Q 960.00
960	Champurradas pan dulce	Q. 1.00	Q 960.00
960	Chatos pan desabrido	Q. 1.00	Q 960.00
960	Conchas pan dulce	Q. 1.00	Q 960.00
960	Moyetes pan dulce	Q. 1.00	Q 960.00
A 4/7			
CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: Siete mil seicientos ochenta.			
		TOTAL	Q. 7,680.00

A 1/7

AUTORIZADO SAT SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 34534590-560 CON FECHA 24/04/2010
 TRIPLICADO: ARCHIVO.

ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos de la factura presentada por la empresa Panadería y Pastelería El Trigo.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Abarrotes- Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-4
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	19/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	



DISTRIBUIDORA SURTI MAX
 MARTÍN BOLAÑOS MARROQUÍN

1era. Avenida 4-87 zona 2, Sumpango Sacatepéquez
 Tel. 7400-8790
 NIT. 563000-2

FACTURA
 SERIE LOC-2L
 No. 00074652

CPC

DIA	MES	ANO
22	5	2016

Nombre: Junta escolar E.O.U. Sumpango NIT: 575638-3
 Dirección: 2da. Calle 4-56 zona 3, Sumpango Sac. TEL: _____

Cantidad	Descripción	Valor Unit.	Valor total
200	libras de incaparina	Q 9.00	Q 1,800.00
200	libras de arroz quebrado	Q 4.25	Q 850.00
200	libras de corazón de trigo	Q 6.00	Q 1,200.00
200	libras de avena molida	Q 9.00	Q 1,800.00
200	libras de harina de haba	Q 9.00	Q 1,800.00
100	cajas de maizena de 16 onz.	Q 12.00	Q 1,200.00
1530	libras de azúcar	Q 3.50	Q 5,355.00
410	libras de leche	Q 27.00	Q 11,070.00
25	libras de sal fina	Q 1.30	Q 32.50
100	unidades de cereal sin azúcar 560 gr.	Q 23.00	Q 2,300.00
830	unidades de bananos grandes	Q 1.00	Q 830.00
100	libras de harina de arroz con chocolate	Q 11.50	Q 1,150.00
830	unidades de manzanas grandes	Q 3.75	Q 3,112.50
5	libras de canela	Q 75.94	Q 379.70
9	libras de rosa de jamaica	Q 24.00	Q 216.00
			△
CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: Treinta y tres mil noventa y cinco quetzales con setenta centavos exactos.		TOTAL	Q 33,095.70

A 17

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES NO RETENER ISR ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD TRIPLICADO: ARCHIVO.

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos, de la factura presentada por la empresa Distribuidora "Surti Max".

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Panadería- Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-5
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	19/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

PANADERÍA Y PASTERÍA EL TRIGO
 3era. Avenida 7-17 zona 1 Sumpango Sacatepéquez
 TEL. 7400-9783
 NIT. 1234568-2



FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE
 SERIE B
 No. 000749

DIA	MES	AÑO
22	5	2016

Nombre: Junta escolar E.O.U. Sumpango
 Dirección: 2da. Calle 4-56 zona 3, Sumpango Sac.

NIT: 345990-1
 TEL: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR
835	Franceses	Q1.00	Q 835.00
835	Pirujos	Q1.00	Q 835.00
835	Campechanas	Q1.00	Q 835.00
835	Conchas	Q1.00	Q 835.00
835	Galletas	Q1.00	Q 835.00
835	Moyetes	Q1.00	Q 835.00
835	Gusanos	Q1.00	Q 835.00
A 6 3/4			
CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: Cinco mil ochocientos cuarenta y cinco quetzales.			TOTAL Q. 5,845.00

AUTORIZADO SAT SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 34634690-660 CON FECHA 24/04/2010
 TRIPPLICADO: ARCHIVO.

ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD

A 17

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos de la factura presentada por la empresa Panadería y Pastelería El Trigo.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Abarrotes- Tercer aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	



DISTRIBUIDORA SURTI MAX
 MARTÍN BOLAÑOS MARROQUÍN

CPC

1era. Avenida 4-87 zona 2, Sumpango Sacatepéquez
 Tel. 7400-8790
 NIT. 563000-2

FACTURA
 SERIE LOC-2L
 No. 00074659

DIA	MES	AÑO
29	7	2016

Nombre: Junta escolar E.O.U. Sumpango Sacatepéquez Nit. 575638-3
 Dirección: 2da. Calle 4-56 zona 3, Sumpango Sac. TEL: _____

Cantidad	Descripción	Valor Unit.	Valor total
18	libras de sal fina	Q 1.20	Q 21.60
150	libras de mosh en hojuela	Q 9.00	Q 1,350.00
150	libras de incaparina	Q 9.00	Q 1,350.00
101	libras de arroz quebrado	Q 4.00	Q 404.00
59	unidades de cereal sin azúcar en hojuela 560	Q 22.50	Q 1,327.50
10	libras de canela	Q 75.46	Q 754.60
27	libras de jamaica	Q 25.18	Q 679.86
130	libras de corazón de trigo	Q 6.00	Q 780.00
940	libras de azúcar	Q 3.50	Q 3,290.00
600	libras de leche dos pinos	Q 35.00	Q 21,000.00
			△
CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: Treinta mil novecientos cincuenta y siete quetzales con cincuenta y seis centavos exactos.		TOTAL	Q 30,957.56

A 17

SIJETO A PAGOS TRIMESTRALES NO RETENER ISR ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD TRIPLICADO: ARCHIVO.

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos, de la factura presentada por la empresa Distribuidora "Surti Max".

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Panadería- Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A-7
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	19/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

PANADERÍA Y PASTELERÍA EL TRIGO

3era. Avenida 7-17 zona 1 Sumpango Sacatepéquez
 TEL. 7400-9783
 NIT. 1234568-2



FACTURA DE PEQUEÑO
 CONTRIBUYENTE
 SERIE B
 No. 000756

DIA	MES	AÑO
29	7	2016

Nombre: Junta escolar E.O.U. Sumpango
 Dirección: 2da. Calle 4-56 zona 3, Sumpango Sac.

NIT: 345990-1
 TEL: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR
835	Franceses	Q1.00	Q 835.00
835	Pirujos	Q1.00	Q 835.00
835	Campechanas	Q1.00	Q 835.00
835	Galletas	Q1.00	Q 835.00
835	Conchas	Q1.00	Q 835.00
835	Molletes	Q1.00	Q 835.00
835	Coronas	Q1.00	Q 835.00
835	Cachos	Q1.00	Q 835.00
835	Gusanos	Q1.00	Q 835.00
835	Champurradas	Q1.00	Q 835.00
CANCELADO			
TOTAL EN LETRAS: Ocho mil trescientos cincuenta quetzales.			TOTAL Q 8,350.00

AUTORIZADO SAT SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 34634690-660 CON FECHA 24/04/2010
 TRIPLICADO: ARCHIVO.

ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos de la factura presentada por la empresa Panadería y Pastelería El Trigo.

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Útiles escolares
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	B 1/3
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

LIQUIDACIÓN POR PROGRAMAS DE APOYO

Unico aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Librería y papelería El Prado	"B" No. 0004766	5474617-0	04/03/2016	Q. 40,200.00	B-2 124
Total				Q. 40,200.00	I/E 103

REGISTRO DE INSCRIPCION 2016

No	Grado	Sección	Total alumnos beneficiados	Total alumnas beneficiadas	Total
1	Primero	A	22	17	39
2	Primero	B	19	13	32
3	Primero	C	16	14	30
4	Primero	D	19	16	35
5	Segundo	A	22	13	35
6	Segundo	B	15	22	37
7	Segundo	C	15	21	36
8	Segundo	D	19	18	37
9	Tercero	A	11	18	29
10	Tercero	B	21	14	35
11	Tercero	C	15	19	34
12	Tercero	D	25	13	38
13	Cuarto	A	20	16	36
14	Cuarto	B	21	16	37
15	Cuarto	C	22	16	38
16	Cuarto	D	20	19	39
17	Quinto	A	12	21	33
18	Quinto	B	22	12	34
19	Quinto	C	11	18	29
20	Quinto	D	13	18	31
21	Sexto	A	12	25	37
22	Sexto	B	14	23	37
23	Sexto	C	32	4	36
	Total		418	386	804

△ △ △

CONTINUA EN B 2/3

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Útiles escolares
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	B 2/3
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE B 1/3

VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS DE APORTE

Aporte	Estudiantes inscritos	Cantidad asignada	Total	Ref. Pág.
Único aporte	804	50	Q 40,200.00	B-2 124

ANÁLISIS

Se procedió a revisar los documentos de respaldo, proporcionados por la Dirección General de Educación, relacionados a la entrega de útiles escolares, en su único aporte.

COTIZACIONES ÚNICO APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Librería	Librería y papelería El Prado	Q. 40,200.00	B-1 123
Librería	Librería y papelería El estudiante	Q. 43,416.00	

FACTURAS ÚNICO APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
SERIE "F" No. 00001489	Librería y papelería El Prado	Q. 40,200.00	B-2 124
	Total	Q. 40,200.00	I/E 103

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del aporte de útiles escolares, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Librería- siendo la empresa adjudicada Librería y papelería El Prado, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula B 3, fueron más bajos por un total de Q. 3,416.00, en comparación con los de Librería y papelería El estudiante.

CONTINUA EN B 3/3

Escuela Oficial Urbana
Analítica del primer aporte
Programa de Útiles escolares
Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	A B 3/3
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

VIENE DE B 2/3

Se hace la observación de que en este aporte las cotizaciones y facturas de los proveedores fueron emitidas a nombre de la Escuela Oficial Urbana, Sumpango Sacatepéquez. Esto debido a que el pago a los proveedores se realizó a través de Fondo Rotativo, ver cédula RDB.

Escuela Oficial Urbana
Programa de Útiles escolares
Cumplimiento de aspectos legales en cotizaciones
Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

Iniciales		PT
Hecho por:	EMPR	
Revisado por:	JNA	B-1
Fecha de elab.	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

No. de aporte	Proveedor	N.I.T.	Fecha	Cliente solicitante	Cotización firmada y sellada		Monto	Ref.
					Si	No		
Úncio aporte								
Útiles escolares	Librería y papelería el Prado	5474617-0	03/03/2016	Dirección General de Educación	✓		40,200.00	B-2
	Librería y papelería el estudiante	34083-0	03/03/2016	Dirección General de Educación	✓		43,416.00	

TRABAJO REALIZADO

Se procedió a revisar y confirmar los datos y cantidades de las cotizaciones físicas, en su totalidad, presentadas por las diferentes empresas, tanto en sus aspectos legales y conforme al Manual de consejos legales.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Útiles escolares
 Revisión Cotización -Único aporte-
 Al 31 de diciembre de 2014

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	B-2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	28/07/2017	
Fecha de rev.:	02/08/2017	

Librería y papelería

3era. Avenida 5-80 zona10, San Lucas Sacatepéquez
 TEL. 5567-0987 4567-8964



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	04 DE MARZO DE 2016
CLIENTE:	Dirección General de Educación de Sacatepéquez B 3/3
DIRECCIÓN:	3era. Avenida 4-67 La Antigua Guatemala

FACTURA SERIE "E"
 No. 004766

NIT: 874065-5

Patente de Comercio No. 517645-987-567		Andres Ovalle Carcuz		NIT. 3467225-0	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
804	Sacapuntas Maped vivo	Q 1.00	Q	804.00	
804	Lapiceros Bic negro	Q 1.00	Q	804.00	
804	Lapiceros Bic azul	Q 1.00	Q	804.00	
804	lápices Mongol	Q 1.50	Q	1,206.00	
804	Cuadernos normales 80 h. en blanco	Q 2.75	Q	2,211.00	
1608	Cuadernos normales 80 h. de líneas	Q 2.75	Q	4,422.00	
804	Cuadernos normales 80 h. de cuadros	Q 2.75	Q	2,211.00	
804	Cajas de crayones de madera largos 12 col.	Q 10.00	Q	8,040.00	
804	Cajas de temperas de 6 col. 45 gr.	Q 15.50	Q	12,462.00	
804	Borradores blancos medianos	Q 1.00	Q	804.00	
804	Blocks de papel construcción carta	Q 8.00	Q	6,432.00	
	ÚLTIMA LÍNEA-----			△	
CANCELADO					
SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS					
ISR Sujeto a Pagos Trimestrales				Q	40,200.00

B 2/3

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000
 RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Contabilidad

AUTORIZADO SEGÚN

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Valija didáctica
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	C 1/2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	16/08/2017	
Fecha de rev.:	18/08/2017	

LIQUIDACIÓN POR PROGRAMAS DE APOYO

Unico aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Librería y papelería El Prado	"B" No. 004770	5474617-0	03/04/2016	Q. 5,060.00	
Total				Q. 5,060.00	C-2 128

REGISTRO DE INSCIPCION 2016

No.	Docente beneficiado	Cédula docente	D.P.I	Estudiantes atendidos
1	Nora Alquijay Burrión	4168-94	2456887915327	39
2	Laura Hurtado Pérez	5144-88	2354791235467	32
3	Andrea Alvarez León	4061-85	1689782564171	30
4	Cristina Gonzalez Cabrera	3174-96	2184693541257	35
5	Manuel Martínez Tax	1410	2497885211036	35
6	Josué Méndez Burrión	2820-87	1944633312500	37
7	Federica Asturias Quexel	A-9040	1996200725321	36
8	Linda Coz Pablo	6770-81	1909563800549	37
9	Hortencia Calej Asturias	A-2008-0213	1718546321021	29
10	Dinabeth Rivera Hernández	8049-88	1839456200103	35
11	Norma Pérez Gallina	160092	2543546048562	34
12	Hilda Chutá Coz	B-2006-0016	1408102360304	38
13	Lourdes Figueroa Batres	C-2008-00560	2514000080003	36
14	Cintya Méndez Ortíz	A-2007-2200	2621889124703	37
15	Andrea López Barillas	5334-88	2598335460304	38
16	Karina Per Culajay	B-2005-00162	1810564780303	39
17	Elsa Tobar Miculax	B-2012-00398	2175745160304	33
18	Estuardo Rodríguez Vela	4328-86	1845563120304	34
19	Norma Asturial Bol	B-2005-00170	1448902460304	29
20	Crisanta Felipe Xetey	A-9045	1749309870104	31
21	Hermelinda Cay Tecén	3449-99	1630004750301	37
22	Ilse Escobar Tul	3164-78	2515593230507	37
23	Liseth Acual Socorec	A-2870	1646228411504	36
Total				804

CONTINUA EN C 2/2

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Útiles escolares
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	C 2/2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	16/08/2017	
Fecha de rev.:	18/08/2017	

VIENE DE C 1/3

VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS DE APORTE

Aporte	Docentes	Cantidad asignada	Total	Ref. Pág.
Único aporte	23	220	Q 5,060.00	C-2 128

ANÁLISIS

Se procedió a revisar los documentos de respaldo, proporcionados por la Dirección General de Educación, relacionados a la entrega de útiles escolares, en su único aporte.

COTIZACIONES ÚNICO APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Librería	Librería y papelería El Prado	Q. 5,060.00	C-1 127
Librería	Librería y papelería El Estudiante	Q. 5,764.60	

FACTURAS ÚNICO APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
SERIE "F" No. 00004770	Librería y papelería EL PRADO	Q. 5,060.00	C-2 128
	Total	Q. 5,060.00	I/E 103

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del aporte de útiles escolares, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Librería- siendo la empresa adjudicada Librería, papelería e informática El Prado, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula C-1, fueron más bajos por un total de Q. 704.60, en comparación con los de Librería y papelería El estudiante.

Escuela Oficial Urbana
Programa de Valija didáctica
Cumplimiento de aspectos legales en cotizaciones
Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

Iniciales		PT
Hecho por:	EMPR	
Revisado por:	JNA	C-1
Fecha de elab.	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

No. de aporte	Proveedor	N.I.T.	Fecha	Cliente solicitante	Cotización firmada y sellada		Monto	Ref.
					Si	No		
Único aporte								
Material didáctico	Librería y papelería el prado	5474617-0	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		5,060.00	C-2
	Librería y papelería el estudiante	34083-0	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		5.764.60	

TRABAJO REALIZADO

Se procedió a revisar y confirmar los datos y cantidades de las cotizaciones físicas, en su totalidad, presentadas por las diferentes empresas, tanto en sus aspectos legales y conforme al Manual de consejos legales.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Útiles escolares
 Revisión Cotización -Único aporte-
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	C-2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	16/08/2017	
Fecha de rev.:	18/08/2017	

Librería y papelería

3era. Avenida 5-80 zona10, San Lucas Sacatepéquez
 TEL. 5567-0987 4567-8964



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ 04 DE MARZO DE 2016
 CLIENTE: Dirección General de Educación de Sacatepéquez
 DIRECCIÓN: 3era. Avenida 4-67 La Antigua Guatemala

FACTURA SERIE "E"
 No. 004770

NIT: 874065-5

Patente de Comercio No. 517645-987-567		Andres Ovalle Carcuz		NIT. 3467225-0	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
690	Folder manila carta	Q 0.50	Q 345.00		
690	Ganchos para folders metálicos	Q 0.20	Q 138.00		
115	Pliegos de papel construcción amarillo	Q 1.50	Q 172.50		
115	Pliegos de papel construcción rojo	Q 1.50	Q 172.50		
115	Pliegos de papel construcción azul	Q 1.50	Q 172.50		
115	Pliegos de papel construcción verde	Q 1.50	Q 172.50		
115	Pliegos de papel construcción naranja	Q 1.50	Q 172.50		
276	Pliegos de cartulina blanca	Q 1.50	Q 414.00		
46	Rollos de Maskingtape de 2"	Q 15.50	Q 713.00		
4600	Hojas de papel bond 80 gr. Oficio	Q 0.08	Q 368.00		
4600	Hojas de papel bond 80 gr. Carta	Q 0.07	Q 322.00		
115	Marcadores de pizarrón negro Edding	Q 7.50	Q 862.50		
115	Marcadores permanentes color negro	Q 3.00	Q 345.00		
23	Gomas de 1/4 de galón	Q 30.00	Q 690.00		
CANCELADO					
SON: CINCO MIL SESENTA QUETZALES EXACTOS					
ISR Sujeto a Pagos Trimestrales			Q 5,060.00	C 1/2	

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000
 RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Contabilidad

AUTORIZADO SEGÚN

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Gratuidad
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 1/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

LIQUIDACIÓN POR PROGRAMAS DE APOYO

Primer aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Maxi Limpieza Total	"B" No. 0000548	767789-2	04/03/2016	Q. 8,168.00	D-2 136
Librería y papelería El Prado	"B" No. 0004767	5474617-0	04/03/2016	Q. 7,912.00	D-3 137
Total				⇒ Q. 16,080.00 D 3/6	I/E 103

Segundo aporte

Proveedor	Serie y No. De factura	Nit.	Fecha	Monto	Ref. Pág.
Librería y papelería El Prado	"B" No. 004772	5474617-0	29/07/2016	Q 7,867.55	D-4 1/2 138
Librería y papelería EL PRADO	"B" No. 004773	5474617-0	29/07/2016	Q 1,056.95	D-4 2/2 139
Maxi Limpieza Total	"B" No. 000554	767789-2	29/07/2016	Q 7,155.50	D-5 140
Total				⇒ Q 16,080.00 D 3/6	I/E 103

CONTINUA EN D 2/6

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Gratuidad
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 2/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

VIENE DE D 1/6

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN 2016

No.	Grado	Sección	Total alumnos beneficiados	Total alumnas beneficiadas	Total
1	Primero	A	22	17	39
2	Primero	B	19	13	32
3	Primero	C	16	14	30
4	Primero	D	19	16	35
5	Segundo	A	22	13	35
6	Segundo	B	15	22	37
7	Segundo	C	15	21	36
8	Segundo	D	19	18	37
9	Tercero	A	11	18	29
10	Tercero	B	21	14	35
11	Tercero	C	15	19	34
12	Tercero	D	25	13	38
13	Cuarto	A	20	16	36
14	Cuarto	B	21	16	37
15	Cuarto	C	22	16	38
16	Cuarto	D	20	19	39
17	Quinto	A	12	21	33
18	Quinto	B	22	12	34
19	Quinto	C	11	18	29
20	Quinto	D	13	18	31
21	Sexto	A	12	25	37
22	Sexto	B	14	23	37
23	Sexto	C	32	4	36
	Total		418	386	804

△

△

△

CONTINUA EN D 3/6

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Gratuidad
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 3/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

VIENE DE D 2/6

VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS DE APORTE

Aporte	Estudiantes	Cantidad asignada	Total	Ref. Pág.
Primer aporte	402	40	Q 16,080.00	
Segundo aporte	402	40	Q 16,080.00	
			<u>Q 32,160.00</u>	D 1/6 129

COTIZACIONES PRIMER APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Implementos de limpieza	Maxi Limpieza Total	Q. 8,168.00	D-1 135
Implementos de limpieza	Depósito Figueroa	Q. 8681.00	
Librería	Librería y papelería El Prado	Q. 7,912.00	
Librería	Librería y papelería El estudiante	Q. 8,712.50	

FACTURAS PRIMER APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
"B" No. 000548	Maxi Limpieza Total	Q. 8,168.00	D-2 136
"B" No. 004767	Librería y papelería El Prado	Q. 7,912.00	D-3 137
	Total	<u>Q. 16,080.00</u>	I/E 103

CONTINUA EN D 4/6

Escuela Oficial Urbana
Analítica del primer aporte
Programa de Gratuidad
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 4/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

VIENE DE A 6 3/6

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del primer aporte del programa Gratuidad, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Implementos de limpieza- siendo la empresa adjudicada Maxi Limpieza Total, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula D-1, fueron más bajos por un total de Q.513.00, en comparación con los de la empresa Depósito Figueroa.

En las cotizaciones correspondientes a -Librería- la empresa adjudicada fue Librería y papelería El Prado, debido a que los precios son más bajos, en comparación con la empresa Librería y papelería El Estudiante. Los precios pueden ser vistos en la cédula D-1.

Las facturas de las empresas adjudicadas para el primer aporte del programa de Gratuidad, Maxi limpieza Total D-2 y Librería y papelería El Prado D-3 derivado del análisis de las facturas, se hacen las siguientes observaciones, las cuales también son presentadas en la cédula OCI.

En el proceso de cotización, cédulas D-1, las empresas emitieron las cotizaciones a nombre de la Escuela Oficial Urbana, mientras que las facturas D-2 Y D-3, fueron emitidas a nombre de la Dirección General de Educación. Las primeras debido a que el desembolso para este aporte fue a través de Transferencia Monetaria de la Junta Escolar, mientras que en las segundas se efectuaron a través de Fondo Rotativo de la Dirección General de Educación de Sacatepéquez. Dichas observaciones pueden ser confirmadas en las cédulas RCB y RDB.

CONTINUA EN D 5/6

Escuela Oficial Urbana
 Analítica del primer aporte
 Programa de Gratuidad
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 5/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

VIENE DE D 4/6

COTIZACIONES SEGUNDO APORTE

Cotización	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
Librería	Librería y papelería El Prado	Q. 8,924.50	D-1 135
Librería	Librería y papelería El estudiante	Q.10,059.75	
Implementos de limpieza	Maxi Limpieza Total	Q. 7,155.55	
Implementos de limpieza	Depósito Figueroa	Q. 7,710.00	

FACTURAS SEGUNDO APORTE

No. Factura	Proveedor	Monto	Ref. Pág.
"B" No. 004772	Librería y papelería El Prado	Q. 7867.55	D-4 1/2 138
"B" No. 004773	Librería y papelería El Prado	Q. 1,056.95	D-4 2/2 139
"B" No. 000554	Maxi Limpieza Total	Q. 7,155.50	D-5 140
	Total	Q. 16,080.00	I/E 103

ANÁLISIS

Durante el proceso de adquisición de productos del segundo aporte del programa de Gratuidad, se presentaron dos cotizaciones en lo concerniente a -Librería- siendo la empresa adjudicada Librería y papelería El Prado, debido a que los precios que presentó, mostrados en la cédula D-8 2/2, fueron más bajos por un total de Q. 1,135.25, en comparación con los de la Empresa Librería y papelería El Estudiante.

CONTINUA EN D 6/6

Escuela Oficial Urbana
Analítica del primer aporte
Programa de Gratuidad
Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D 6/6
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	23/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

VIENE DE D 5/6

En las cotizaciones correspondientes a -Implementos de limpieza- la empresa adjudicada fue Maxi limpieza Total, debido a que los precios son más bajos, en comparación con la empresa Depósito Figueroa. Los precios pueden ser vistos en la cédula D-1.

Se hace la observación de que en el segundo aporte las cotizaciones D-1 fueron emitidas a diferentes entidades, mientras las facturas D-2 y D-3, de los proveedores fueron emitidas a nombre de la Junta escolar E.O.U. Sumpango Sacatepéquez. El tesorero de la junta escolar, alude a que las cotizaciones no figuran de gran importancia, sino que son las facturas las que importan. Esta observación figura en la cédula OCI.

Escuela Oficial Urbana
Programa de Alimentación Escolar
Cumplimiento de aspectos legales en cotizaciones
Al 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en Quetzales

Iniciales		PT
Hecho por:	EMPR	
Revisado por:	JNA	D-1
Fecha de elab.	17/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

No. de aporte	Proveedor	N.I.T.	Fecha	Cliente solicitante	Cotización firmada y sellada		Monto	Ref.
					Si	No		
Primer aporte								
Implementos de limpieza	Maxi Limpieza Total	848107-7	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		8,168.00	D-2
Librería	Depósito Figueroa	134556-1	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		8,681.00	
	Librería y papelería El prado	874065-5	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		7,912.00	D-3
Segundo aporte	Librería y papelería El estudiante	34083-0	03/03/2016	Escuela Oficial Urbana	/		8,712.50	
Librería	Librería y papelería El prado	874065-5	28/07/2016	Escuela Oficial Urbana	/		8,924.50	D-4
	Librería y papelería El estudiante	34083-0	28/07/2016	Consejo de Padres de familia	/		10,059.75	
Implementos de limpieza	Maxi Limpieza Total	848107-7	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		7,155.55	D-5
	Depósito Figueroa	134556-1	28/07/2016	Junta Escolar E.O.U. Sumpango	/		7,710.00	

TRABAJO REALIZADO

Se procedió a revisar y confirmar los datos y cantidades de las cotizaciones físicas, en su totalidad, presentadas por las diferentes empresas, tanto en sus aspectos legales y conforme al Manual de consejos legales.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Gratuidad
 Revisión Factura -Impletentos de limpieza-
 Primer aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D-2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

MAXI LIMPIEZA TOTAL

Accesorios, Artículos, Productos, de limpieza y más.
 1a. Av. 3-85 zona 5, Satiago Sacatepéquez.
 Tel. 5828-2942 o 7830-5689



CPC

Santiago Sacatepéquez, 04 DE MARZO DE 2016
 Cliente: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
 Dirección: 3ERA. AVENIDA 4-67 LA ANTIGUA GUATEMALA

FACTURA SERIE B
 No. 000548

NIT: 848107-7

na Lucrecia Chile Ortiz

Nit. 6451322-1

Patente de Comercio No. 152792-886-

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
23	Galones de jabón gel para manos	Q 40.00	Q 920.00
46	Toallas para trapear beige	Q 15.50	Q 713.00
23	Paquetes de papel higiénico económico *24 rollos	Q 28.00	Q 644.00
46	Esponjas lavatrastos verde guesos	Q 3.00	Q 138.00
23	Desodorantes ambientales Glade aroma Armony	Q 22.00	Q 506.00
12	Escobas plásticas Super Macarena Rojas	Q 18.00	Q 216.00
12	Escobas plásticas Super Macarena Azules	Q 18.00	Q 216.00
12	Escobas plásticas Super Macarena Verdes	Q 18.00	Q 216.00
300	Bolsas plásticas tipo canguro	Q 0.90	Q 270.00
300	Bolsas plásticas transparentes de arroba calibre 4	Q 0.50	Q 150.00
8	Galones de limpia vidrios	Q 40.00	Q 320.00
23	Galones de cera para piso	Q 25.00	Q 575.00
46	Limpiadores iris grande	Q 12.00	Q 552.00
10	Cubetas plásticas guateplast 15 lt. Color azul	Q 42.00	Q 420.00
6	Gusanos limpia sanitarios	Q 10.00	Q 60.00
23	Palas metálicas para recoger basura	Q 10.00	Q 230.00
60	Bolsas de detergentes blanca nieves 1 kg.	Q 13.00	Q 780.00
23	Galones de cloro genérico	Q 18.00	Q 414.00
46	Galones de desinfectante Totally clean	Q 18.00	Q 828.00

LTIMA LINEA-----

CANCELADO

SON: OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALE

ISR Sujeto a Pagos Trimestrales

Q 8,168.00

D 1/6

AUTORIZADO SAT SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 3453345-670 CON FECHA 30/03/2012
 DUPLICADO: CONTABILIDAD

ORIGINAL: CLIENTE

TRABAJO REALIZADO:

Se procedió a revisar y confirmar los datos, de la factura presentada por la empresa MAXI LIMPIEZA TOTAL.

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Gratuidad
 Revisión Factura -Librería-
 Primer aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D-3
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	20/08/2017	
Fecha de rev.:	24/08/2017	

Librería y papelería
 3era. Avenida 5-80 zona10, San Lucas Sacatepéquez
 TEL. 5567-0987 4567-8964



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ 04 DE MARZO DE 2016
 CLIENTE: Dirección General de Educación de Sacatepéquez
 DIRECCIÓN: 3era. Avenida 4-67 La Antigua Guatemala

FACTURA SERIE "E"
 No. 004767

NIT: 874065-5

Patente de Comercio No. 517645-987-567		Andres Ovalle Carcuz		NIT. 3467225-0	
Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total		
12500	Fotocopias simples	Q 0.20	Q 2,500.00		
11	Resmas de hojas bond 80 gramos Carta Report	Q 38.00	Q 418.00		
10	Resmas de hojas bond 80 gramos Oficio Report	Q 43.00	Q 430.00		
2	Rellenos de Toner MLT 2240	Q 250.00	Q 500.00		
3	Cartuchos Canon CL-211 color	Q 220.00	Q 660.00		
3	Cartuchos Canon PG-210 negro	Q 180.00	Q 540.00		
23	Rollos de Maskingtape 2 pulgadas Tesa	Q 22.00	Q 506.00		
23	Selladores de 2 pulgadas de 90 yardas Tesa	Q 13.50	Q 310.50		
23	Libretas media carta	Q 15.00	Q 345.00		
2	Libros empastados para actas de 400 folios	Q 47.00	Q 94.00		
23	Blocks adhesivo Neon 3x3 pulgadas	Q 9.00	Q 207.00		
2	Libros empastados para inventario de 100 hojas	Q 30.00	Q 60.00		
12	Frascos de tinta para marcadores de pizarrón negro	Q 28.00	Q 336.00		
12	Frascos de tinta para marcadores de pizarrón azul	Q 28.00	Q 336.00		
300	Sobres de papel manila oficio	Q 0.75	Q 225.00		
397	Sobres de papel manila carta	Q 0.50	Q 198.50		
200	Folders oficio manila	Q 0.75	Q 150.00		
4	Cartapacios Fast 1 pulgada	Q 24.00	Q 96.00		
SON: SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS					
CANCELADO					
ISR Sujeto a Pagos Trimestrales			Q 7,912.00	D 1/6	

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000
 RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013

DUPLICADO: Contabilidad

ORIGINAL: Cliente

AUTORIZADO SEGÚN

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Gratuidad
 Revisión Factura -Implementos de limpieza-
 Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D-4 1/2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	21/08/2017	
Fecha de rev.:	25/08/2017	

Librería y papelería
 3era. Avenida 5-80 zona10, San Lucas Sacatepéquez
 TEL. 5567-0987 4567-8964



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ 29 DE JULIO DE 2016
 CLIENTE: JUNTA ESCOLAR E.O.U. SUMPANGO
 DIRECCIÓN: 3ERA. AVENIDA 4-67 LA ANTIGUA GUATEMALA

FACTURA SERIE "E"
 No. 004772

CANCELADO

NII: 874065-5

Carretera Carcuz

NIT. 3467225-0

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	Resmas de papel bond tamaño carta Report 80 gr.	Q 35.00	Q 840.00
24	Resmas de papel bond tamaño oficio Report 80 gr.	Q 43.75	Q 1,050.00
24	Marcadores de pizarra Negro Pilot aluminio	Q 13.40	Q 321.60
24	Rollos de sellador Hystik de 2 plg. Y 90 yardas	Q 13.50	Q 324.00
24	Rollos de Masking tape de 2 plg. Hystik	Q 14.50	Q 348.00
48	Folders manila oficio	Q 0.50	Q 24.00
50	Folders manila carta	Q 0.45	Q 22.50
24	Frascos de silicón líquido de 250 ml studmark	Q 16.00	Q 384.00
24	Frascos de tinta para marcador de pizarra pilot negro	Q 27.50	Q 660.00
8	Cajas de lapiceros Bic color negro de 12 unidades	Q 12.00	Q 96.00
8	Cajas de lapiceros Bic color azul de 12 unidades	Q 12.00	Q 96.00
8	Cajas de lapiceros Bic color rojo de 12 unidades	Q 12.00	Q 96.00
12500	Fotocopias simples	Q 0.20	Q 2,500.00
6	Blocks adhesivos de 3*3 plg. studmark color limón	Q 6.00	Q 36.00
1	Caja de grapas Rapid de 5,000 unidades	Q 7.45	Q 7.45
24	Frascos de tinta para almohadillas Shiny color azul	Q 20.00	Q 480.00
24	Frascos de tinta para almohadillas Shiny color negro	Q 20.00	Q 480.00

Última línea-----

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS EXACTOS.

ISR Sujeto a Pagos Trimestrales

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000 ORIGINAL: Cliente
 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013 DUPLICADO: Contabilidad

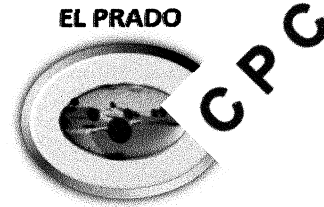
Q 7,867.55

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Gratuidad
 Revisión Factura -Implementos de limpieza-
 Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016
 Cifras expresadas en Quetzales

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D-4 2/2
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	21/08/2017	
Fecha de rev.:	25/08/2017	

Librería y papelería

3era. Avenida 5-80 zona10, San Lucas Sacatepéquez
 TEL. 5567-0987 4567-8964



SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	29 DE JULIO DE 2016
CLIENTE:	JUNTA ESCOLAR E.O.U. SUMPANGO
DIRECCIÓN:	3ERA. AVENIDA 4-67 LA ANTIGUA GUATEMALA

FACTURA SERIE "E"
 No. 004773

NIT: 874065-5

Patente de Comercio No. 517645-987-567		Andres Ovalle Carcuz		NIT. 3467225-0	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL		
1	Engrapadora Maped Ecologic	Q 40.00	Q 40.00		
1	Perforador de 2 agujeros Fast Pf-30	Q 40.00	Q 40.00		
4	Marcadores permanentes edding color negro	Q 2.75	Q 11.00		
4	Marcadores permanentes edding color azul	Q 2.75	Q 11.00		
4	Marcadores permanentes edding color rojo	Q 2.75	Q 11.00		
1	Libro empastado de caja de 200 folios	Q 30.00	Q 30.00		
1	Libro empastado de actas de 200 folios	Q 30.00	Q 30.00		
1	Libro empastado de cuentas corrientes de 200 f.	Q 30.00	Q 30.00		
12	Correctores tipo pluma Fast	Q 10.50	Q 126.00		
23	Pliegos de papel bond	Q 0.65	Q 14.95		
6	Pritt grandes pega fast	Q 20.00	Q 120.00		
300	Sobres manila tamaño oficio	Q 0.65	Q 195.00		
2	Rellenos de toner Samsung	Q 250.00	Q 500.00		
CANCELADO					
SON: OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS					
ISR Sujeto a Pagos Trimestrales					
					Q 1,056.95

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000
 RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Contabilidad

AUTORIZADO SEGÚN

Escuela Oficial Urbana
 Programa de Alimentación Escolar
 Revisión Factura -Panadería- Segundo aporte
 Al 31 de diciembre de 2016

	Iniciales	PT
Hecho por:	EMPR	D-5
Revisado por:	JNA	
Fecha de elab.:	19/07/2017	
Fecha de rev.:	22/07/2017	

MAXI LIMPIEZA TOTAL

Accesorios, Artículos, Productos, de limpieza y más.
 1a. Av. 3-85 zona 5, Satiago Sacatepéquez
 Tel. 5828-2942 o 7830-5689



Santiago Sacatepéquez, 29 DE JULIO DE 2016

Cliente: JUNTA ESCOLAR E.O.U. SUMPANGO
 Dirección: 3ERA. AVENIDA 4-67 LA ANTIGUA GUATEMALA

FACTURA SERIE B

No. 000554

NIT: 848107-7

Vilma Lucrecia Chile Ortiz

Nit. 6451322-1

Patente de Comercio No. 152792-886-474

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
58	Esponjas Lavatrastos Gruesa multicolor	Q. 2.50	Q. 145.00
68	Bolsas de detergente Blanca Nieves de 1 kg.	Q. 13.5	Q. 918.00
52	Galones de cera para piso	Q. 25.00	Q. 1,300.00
52	Galones de desinfectante Totally Clean	Q. 18.00	Q. 936.00
52	Toallas trapeadoras gruesas de colores	Q. 15.00	Q. 780.00
24	Cajas plásticas transparentes de 20 lt.	Q. 35.00	Q. 840.00
6	Baños plásticos de 50 cm y 10 lt.	Q. 22.75	Q. 136.50
24	Fardos de 12 rollos de papel higiénico Nube blanca	Q. 36.00	Q. 864.00
6	Coladores plásticos de malla plástica	Q. 10.00	Q. 60.00
24	Escobas plásticas Super Macarena color azul	Q. 18.00	Q. 432.00
12	Canastas plásticas grandes para basura	Q. 12.00	Q. 144.00
24	Galones de cloro Magia Blanca	Q. 25.00	Q. 600.00

ULTIMA LINEA-----

CANCELADO

SON: SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS.

ISR Sujeto a Pagos Trimestrales

IMPRESO NAZARENO. NIT. 73874005 DEL 4,001 AL 8,000
 AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2013-5-756-190 DEL 29-09-2013

ORIGINAL: Cliente
 DUPLICADO: Contabilidad

Q. 7,155.50

D 5/6

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Lic. Miguel Anselmo De León Chavarría
Presidente Consejo Superior
Ministerio de Estado.

En nuestro carácter de Contadores Públicos y Auditores independientes y de acuerdo al contrato establecido, emitimos el presente Informe de Atestiguamiento sobre la documentación a su nombre detallada en el apartado I), esto sobre la base de las disposiciones contenidas en el Manual Operativo de los Consejos Legales Educativos del Ministerio de Estado.

I. Identificación de la documentación objeto de examen

Auditoría externa a los programas de apoyo

- a) Cotizaciones y facturas sobre el proceso de adquisición de bienes
- b) Registros contables en los libros autorizados

II. Responsabilidad de la Dirección de la institución educativa pública

La dirección de la institución es responsable de proporcionar la información sobre los programas de apoyo de los fondos administrados, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual Operativo de los Consejos legales educativos y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación libre de incorrección material, debida a fraude o error.

III. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre la información contenida en el apartado I), basada en el encargo de atestiguamiento. Hemos llevado a cabo el encargo de conformidad con las Normas Internacionales sobre Trabajos de Atestiguamiento. Dichas normas exigen que se cumplan con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si, en todos los aspectos significativos, la información contenida en la documentación incluida en el apartado I) ha sido apropiadamente preparada de conformidad con las normas contables aplicables.

IV. Resumen del trabajo realizado

Nuestra labor profesional en general incluyó la evaluación y aplicación de procedimientos sobre la información declarada.

Especialmente los siguientes:

- a) Confirmar los ingresos mediante Transferencias monetarias y/o Fondo Rotativo.
- b) Confirmar la cantidad de estudiantes beneficiados de los Programas de Apoyo.
- c) Verificar los datos en las cotizaciones emitidas.
- d) Verificar si las facturas cumplen con los requisitos mínimos según Manual Operativo de los Consejos legales educativos.

V. Limitaciones al trabajo

En razón de que la información identificada en I) no surge de registros contables sistematizados, hemos experimentado limitaciones en la aplicación de algunos de los procedimientos necesarios para realizar nuestro examen, motivo por el cual:

- a) No hemos podido verificar la legalidad de la Junta Escolar correspondiente al periodo 2016.
- b) No hemos podido verificar los registros contables del libro almacén, del programa de alimentación escolar y si se han incluido todos los productos, así también si los productos declarados corresponden totalmente a la actividad declarada y al año correspondiente.

VI. Conclusión

Sobre la base del trabajo descrito en el presente informe, excepto por los efectos de los hechos indicados en el apartado V) la información financiera presentada, concerniente a los programas de apoyo educativos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ha sido apropiadamente preparada, respecto de todo lo importante.

VII) Otras cuestiones

Nuestro informe se emite únicamente para uso por parte del Ministerio de Estado y no asumimos la responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas de las aquí mencionadas.

Atentamente,



Joes Narciso Arredondo
Colegiado No. 3456

21 de Septiembre de 2017
Guatemala C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Licenciado
Miguel Anselmo De León Chavarría
Ministerio de Estado
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría externa a los programas de apoyo educativos, a la "Escuela Oficial Urbana", ubicada en el municipio de Sumpango departamento de Sacatepéquez, con el objeto de emitir la conclusión sobre la administración de los fondos asignados.

La auditoría se realizó de conformidad con la solicitud del Lic. Miguel Anselmo De León Chavarría, presidente del Consejo Superior del Ministro de Estado, el cual indica las razones por las que se solicitó el trabajo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, así como la evaluación de control interno, cumplimiento de los aspectos legales aplicables. Como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO

No. 1 Libro de Almacén no fue presentado

Condición

El director de la institución educativa pública, no presentó el libro de almacén, por lo que existe incertidumbre sobre los registros de productos y fechas, del programa de alimentación escolar.

Criterio

La Norma Internacional de Auditoría 700, expresa que "existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar uno o varios procedimientos de auditoría o éstos no pueden practicarse en su totalidad", por lo que la no presentación del libro limita el alcance de la auditoría.

Causa

El director de la institución educativa desconoce la importancia que tiene presentar la documentación requerida en una auditoría.

Efecto

Provoca que en determinado momento existen errores en los registros contables en lo concerniente a los productos de alimentación escolar.

Comentarios de la Administración

El director del establecimiento refirió que el libro de almacén no podía ser proporcionado debido a que no estaba terminado hasta la fecha requerida y no lo tenía en la oficina.

Recomendación

La Dirección General de Educación, mediante el técnico correspondiente, debe girar instrucciones a la institución educativa, de llevar los asientos contables al día, en libro de almacén y en los otros libros que se manejan, para el registro de los programas de apoyo y presentarlo cuando se realice un proceso de auditoría.

No. 2 Libro de actas extraviado**Condición**

El director de la institución educativa pública, no presentó el libro de actas de la Junta Escolar, por lo que existe incertidumbre sobre la legalidad de la institución de la Junta Escolar de padres de familia concerniente al año auditado.

Criterio

La Norma Internacional de Auditoría 700, expresa que "existe una limitación al alcance cuando el auditor no puede aplicar uno o varios procedimientos de auditoría o éstos no pueden practicarse en su totalidad", por lo que la no presentación del libro limita el alcance de la auditoría.

Causa

Se debe tener un mejor control sobre los libros de actas y los concernientes a los programas de apoyo.

Efecto

Provoca incertidumbre sobre la legalidad de la Junta escolar, del periodo auditado y sobre el uso inadecuado que se le pueda dar.

Comentarios de la administración

El director de la institución educativa pública refirió a que el libro de actas de la Junta Escolar fue extraviado. Tampoco presentó la denuncia respectiva ante las autoridades competentes.

Recomendación

Que la Dirección General de Educación gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que tome las medidas pertinentes, para dar solución al extravío de dicho libro de actas y a la vez implementar medidas cautelares para que no vuelva ocurrir dicha situación.

CONCLUSIONES

- 1. La falta de un adecuado control interno en las instituciones educativas públicas, respecto al resguardo de los libros más importantes de los programas de apoyo educativos, limita el alcance del auditor en cuanto al análisis de la información en un proceso de auditoría.**
- 2. El no tener los libros principales de contabilidad al día, es motivo de contingencia para el proceso de auditoría en una institución educativa pública.**
- 3. Los Consejos Legales Educativos deben participar activamente antes y durante el proceso de adquisición de productos, derivado de los programas de apoyo, para que tengan el conocimiento del manejo de los fondos destinados a estos programas.**
- 4. Las instituciones educativas públicas, no presentan estados financieros, por lo que la información financiera de los programas de apoyo educativos, proviene de los lineamientos establecidos en el Manual de Consejos Educativos Legales, aprobado por la Dirección Integral de Gestión de Apoyo –DIGAP- del Ministerio de Estado.**

RECOMENDACIONES

- 1. La Dirección General de Educación debe girar instrucciones al director de la institución educativa, para crear las condiciones necesarias de seguridad, que permitan el resguardo de los libros y documentos importantes, que soporten la administración de los programas de apoyos educativos.**
- 2. La Dirección General de Educación debe apoyar y supervisar periódicamente, los libros que se utilizan para los programas de apoyo educativos, para minimizar el riesgo de cometer fraude o error.**
- 3. La Dirección Integral de Gestión de Apoyo –DIGAP- a través de las Direcciones Generales de Educación, debe brindar capacitaciones y apoyo técnico a los integrantes de los Consejos Legales Educativos para una mejor participación en el proceso de adquisición de bienes y servicios, por parte de los programas de apoyo educativos.**
- 4. El Contador Público y Auditor –CPA- debe recordar que el conocimiento del entorno de la institución y la planificación de auditoría, es la etapa fundamental del proceso, por lo que debe analizar el uso de las Normas Internacionales y locales que va a utilizar durante el proceso de auditoría.**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.**
- 2. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo número 12-91.**
- 3. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto Legislativo número 114-97.**
- 4. Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo - DIGEPSA- 2014. Manual Operativo de los Consejos Educativos y otras Organizaciones de Padres de Familia para la Administración de los Programas de Apoyo a la Educación. 116 páginas.**
- 5. International Federation of Accountants. Adaptado por: Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores. Edición 2011. Normas Internacionales de Auditoría y control de Calidad.**
- 6. Mariscal de Cumes, Elena. 2009. Décima Tercera Edición Actualizada 2009. Impresos Industriales, S.A. Guatemala Centroamérica. 194 Páginas.**
- 7. Ministerio de Educación. Direcciones Departamentales de Educación. Acuerdo Gubernativo número 165-96.**
- 8. Ministerio de Educación. Constitución de fondo rotativo institucional de gratuidad. Acuerdo Ministerial número 1492-2008.**

9. Ministerio de Educación. Desconcentrar en las direcciones departamentales la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicos para implementar los servicios de apoyo. Acuerdo Ministerial número 3667-2012.
10. Ministerio de Educación. La prestación del servicio público es gratuito. Acuerdo Gubernativo número 226-2008.
11. Ministerio de Educación. Manuales para la ejecución presupuestaria. Acuerdo Ministerial número 25-2010.
12. Ministerio de Educación. Reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo número 225-2008.
13. Ministerio de Educación. Reglamento para el programa de gratuidad de la educación. Acuerdo Ministerial número 73-2011.
14. Ministerio de Educación. Reglamento para la ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos públicos que no cuentan con organización escolar. Acuerdo Ministerial número 1515-2010.
15. Ministerio de Educación. Reglamento para transferencias de recursos financieros a los consejos educativos y otras organizaciones de padres de familia legalmente constituidas. Acuerdo Ministerial número 1096-2012.
16. Ruíz Orellana, Alfredo Enrique. Contabilidad General. 2008. Cuarta Edición. Ediciones ALENRO.

17. Sánchez Fernández de Valderrama, J.L., Editorial Piramide, 2008. 504 págs.

18. Spencer Pickett, K.H., Manual Básico de Auditoría Interna, primera edición, España 2009, pág. 510

WEBGRAFÍA

19. Castañeda Juárez, Juan Alberto. 2009. *Educación en Guatemala*. (Acceso 19 de mayo de 2016 a las 19:10 horas). Recuperado de <http://educacionguatemala.wikispaces.com/3.+ Estructura +del+Sistema+ Educativo>

20. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. (2010). *Historia*. (Acceso 19 de mayo de 2016 a las 20:09 horas). Recuperado de <http://www.cpa.org.gt/quienes-somods/historia/>

21. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. (2013). *Código de Ética –IFAC-*. (Acceso 21 de mayo de 2016 a las 20:32 horas) Recuperado de [http://www.cpa.org.gt/wp-content/uploads/ CODIGO-IFAC-final1.pdf](http://www.cpa.org.gt/wp-content/uploads/CODIGO-IFAC-final1.pdf)

22. Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. 2012. *Historia*. (Acceso 21 de mayo de 2016 a las 23:02 horas) Recuperado de [www http://www.ccee.org.gt/ccee/bienvenida/principal/](http://www.ccee.org.gt/ccee/bienvenida/principal/)

23. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. 2014. *Quienes Somos*. (Acceso 25 de mayo de 2016 a las 19:30 horas) Recuperado de <http://igcpa.org.gt/quienes-somos/>
24. Ministerio de Educación. 2015. Misión y visión. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 15:30 horas). Recuperado de <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>
25. Ministerio de Educación. 2010. *Políticas Educativas*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:39 horas) Recuperado de http://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Politica/Políticas_Educativas_CNE.pdf
26. Ministerio de Educación. 2010. *Reglamento para la ejecución de Programas de Apoyo*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:39 horas) Recuperado de [http://www.mineduc.gob.gt /portal/contenido/menu_lateral/leyes_y_acuerdos/leyes_educativas/](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/menu_lateral/leyes_y_acuerdos/leyes_educativas/)
27. Ministerio de Educación. 2011. *Reseña Histórica del Ministerio de Educación*. (Acceso 8 de marzo de 2016 a las 17:10 horas) Recuperado de [http://www.mineduc.gob.gt/ estadistica/2011/ data/Conozcanos /Historia.pdf](http://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2011/data/Conozcanos/Historia.pdf)
28. Ministerio de Educación. 2012. *Marco Conceptual Plan Estratégico de Educación*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:41 horas) Recuperado de http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/ menu_lateral/quienes_somos/políticas_educativas
29. Ministerio de Educación. 2013. Boletín informativo No. 1. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:41 horas). Recuperado de http://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2013/data/Boletines/Boletin_informativo_No_1.pdf

[gob.gt/portal/contenido/anuncios/boletin_mineduc_info/documents/Boletin_No1.pdf](http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/anuncios/boletin_mineduc_info/documents/Boletin_No1.pdf)

30. Ministerio de Educación. 2013. *Dirección Departamental de Sacatepéquez*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:58 horas) Recuperado de <http://www.mineduc.gob.gt/Sacatepequez/>
31. Ministerio de Educación. 2013. *Gratuidad*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 20:14 horas). Recuperado de <http://www.mineduc.gob.gt/GRATUIDAD/>
32. Ministerio de Educación. 2013. *Programas y servicios de Apoyo. Pro escolar*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 20:03 horas) Recuperado de <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>
33. Ministerio de Educación. 2014. *Boletín No. 4*. (Acceso 12 de febrero de 2016 a las 19:58 horas) Recuperado de http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/anuncios/boletin_mineduc_info/documents/2014/Boletin_Abril_2014.pdf